

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el
sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022**

**Para optar el título profesional de:
Contador Público**

Autores:

Bach. Jennifer Stefany CALDERON LIPE

Bach. Tania Rossmery CARDENAS MARTINEZ

Asesor:

Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO

Cerro de Pasco – Perú– 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el
sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE
PRESIDENTE

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO
MIEMBRO

Mg. Maruja MELGAREJO DELGADO
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 009-2024

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Jennifer Stefany CALDERON LIPE y Tania Rossmery CARDENAS MARTINEZ

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo:

Tesis

Título del trabajo

La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022

Asesor:

Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO

Índice de Similitud: **25%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 0000053-2024-UNDAC-D/DFCCEC.

Cerro de Pasco, 15 de mayo del 2024



Firmado digitalmente por BERNALDO FAUSTINO Carlos David FAU 20154605046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2024 23:15:46 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

DEDICATORIA

A Dios por su guía y encaminarnos a este destino con salud y bendiciones para lograr nuestros objetivos académicos, con su infinito amor nos cuidó hasta llegar a nuestra meta.

A nuestros padres por poner toda su paciencia y confianza de ver nuestros sueños hechos realidad.

AGRADECIMIENTO

A Dios por su gran bendición que es la vida, y por habernos guiado a lo largo de nuestra existencia, siendo fortaleza en momentos de dificultad.

A todas las personas quienes nos brindaron apoyo incondicional y aportaron a que este trabajo se elabore con mucho éxito, en especial a quienes compartieron sus conocimientos.

A nuestros docentes de la Escuela Profesional de contabilidad, por haber impartido sus conocimientos a lo largo de nuestros estudios, nos han guiado con mucha paciencia siendo ejemplo para sus estudiantes.

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022, en base a la teoría de la presente investigación se menciona que a mayor nivel de conciencia tributaria mayor es el nivel del cumplimiento de la obligación tributaria. El tipo de investigación es aplicada, nivel correlacional, el diseño es no experimental de corte transversal, con una población de 165 comercios activos y reconocidos según la base de datos de la Sunat-2022 de todas las actividades económicas de la provincia de Chanchamayo, con una muestra probabilística de 116, los instrumentos fueron validados con el Alfa de Cronbach en 0,841 y 0.842 positivo alto confiable y fiable.

Según los resultados de la hipótesis general tenemos un coeficiente de 0.901, correlación positiva alta, con un nivel de significancia bilateral que es igual a $0.001 < 0.05$ el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, donde concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que: La conciencia tributaria incide significativamente con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Según los resultados de las hipótesis específicas se llegó a la siguiente conclusión:

a) La conciencia tributaria incide significativamente con el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022. b) La conciencia tributaria incide significativamente con el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022 y c) La conciencia tributaria incide significativamente con el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Palabras Clave: Conciencia tributaria, obligación tributaria.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship that exists between tax awareness and tax obligation in the commercial sector of the province of Chanchamayo, period 2022. Based on the theory of this research, it is mentioned that the higher the level of tax awareness The higher the level of compliance with the tax obligation. The type of research is applied, correlational level, the design is non-experimental and cross-sectional, with a population of 165 active and recognized businesses according to the Sunat-2022 database of all economic activities in the province of Chanchamayo, with a probabilistic sample of 116, the instruments were validated with Cronbach's Alpha at 0.841 and 0.842 high positive reliable and reliable.

According to the results of the general hypothesis we have a coefficient of 0.701, moderate positive correlation, with a level of bilateral significance that is equal to $0.001 < 0.05$ the degree of bilateral significance, therefore, the null hypothesis is rejected and the hypothesis is accepted alternate, where we conclude that there is sufficient statistical evidence to demonstrate that: Tax awareness significantly affects tax obligation in the commercial sector of the province of Chanchamayo, period 2022.

According to the results of the specific hypotheses, the following conclusion was reached: a) Tax awareness significantly affects the taxpayer of the tax obligation in the commercial sector of the province of Chanchamayo, period 2022. b) Tax awareness significantly affects the active subject of the tax obligation in the commercial sector of the province of Chanchamayo, period 2022 and c) Tax awareness significantly affects the event generating the tax obligation in the commercial sector of the province of Chanchamayo, period 2022.

Keywords: Tax awareness, tax obligation

INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulada: **“La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022”**. La falta de conciencia tributaria es un problema que se remonta desde la era colonial y ha tenido efectos negativos, principalmente en la falta de calidad de vida de los peruanos debido al no cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Para lograr una verdadera conciencia tributaria, en la que el ciudadano participe y cumpla de manera consciente su rol en la sociedad, es esencial una integración completa de valores morales y espirituales. Es importante tener en cuenta la importancia de la dimensión ética y religiosa del contribuyente.

Cada ciudadano debe comprender su papel ante el Estado desde temprana edad, ya que no se trata de pagar impuestos por obligación, sino de hacerlo por convicción. Es importante reconocer que no se deben solicitar servicios al Estado si no se cumplen con las obligaciones tributarias, ya que la obligación no es obediencia, sino convicción para garantizar una vida a la sociedad (Ferreiro, Clavijo, Martín & Pérez, 1995, p. 57).

Este estudio se basa en cuatro capítulos:

En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos: la conciencia tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Los autores

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

| | |
|---|---|
| 1.1. Identificación y determinación del problema..... | 1 |
| 1.2. Delimitación de la investigación..... | 4 |
| 1.3. Formulación del problema | 4 |
| 1.3.1. Problema general. | 4 |
| 1.3.2. Problemas específicos..... | 5 |
| 1.4. Formulación de objetivos..... | 5 |
| 1.4.1. Objetivo general..... | 5 |
| 1.4.2. Objetivos específicos. | 5 |
| 1.5. Justificación de la investigación | 6 |
| 1.5.1. Justificación teórica. | 6 |
| 1.5.2. Justificación práctica..... | 6 |
| 1.6. Limitaciones de la investigación..... | 7 |

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

| | |
|--|----|
| 2.1. Antecedentes de estudio..... | 8 |
| 2.1.1. Nacionales..... | 8 |
| 2.1.2. Internacionales..... | 10 |
| 2.2. Bases teóricas-científicas | 12 |
| 2.2.1. Conciencia tributaria..... | 12 |
| 2.2.2. Obligación Tributaria..... | 16 |
| 2.3. Definición de términos básicos | 19 |
| 2.4. Formulación de hipótesis | 21 |
| 2.4.1. Hipótesis general..... | 21 |
| 2.4.2. Hipótesis específicas..... | 21 |
| 2.5. Identificación de variables | 21 |
| 2.6. Definición operacional de variables e indicadores | 22 |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

| | |
|------------------------------------|----|
| 3.1. Tipo de investigación | 24 |
| 3.2. Nivel de investigación..... | 24 |
| 3.3. Métodos de investigación..... | 25 |
| 3.4. Diseño de investigación | 25 |
| 3.5. Población y muestra | 26 |

| | |
|---|----|
| 3.5.1. Población. | 26 |
| 3.5.2. Muestra. | 27 |
| 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 28 |
| 3.6.1. Técnica..... | 28 |
| 3.6.2. Instrumento. | 28 |
| 3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación | 29 |
| 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos | 30 |
| 3.9. Tratamiento estadístico | 30 |
| 3.10. Orientación ética filosófica y epistémica | 31 |

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

| | |
|--|----|
| 4.1. Descripción del trabajo de campo | 32 |
| 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados | 32 |
| 4.3. Prueba de hipótesis..... | 57 |
| 4.4. Discusión de resultados..... | 63 |

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Operacionalización de variables..... | 22 |
| Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad | 30 |
| Tabla 3 ¿Cree Ud., que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes? | 33 |
| Tabla 4 ¿Estima Ud., que su conducta respecto a sus deberes tributarios es importante? | 34 |
| Tabla 5 ¿Considera Ud. ¿Qué es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias? | 35 |
| Tabla 6 ¿Cree usted que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva? | 36 |
| Tabla 7 ¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias?..... | 37 |
| Tabla 8 ¿El pago de los tributos Ud. lo asume de manera voluntaria? | 38 |
| Tabla 9 ¿Usted declara sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT? ... | 39 |
| Tabla 10 ¿Cree usted si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos?..... | 40 |
| Tabla 11 ¿Cree usted que el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad? | 41 |
| Tabla 12 ¿Como deudor tributario usted está interesado en informarse sobre los Ingresos Recaudados por la SUNAT? | 42 |
| Tabla 13 ¿Recibe frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT?..... | 43 |

| | |
|--|----|
| Tabla 14 ¿Cree que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y a usted como contribuyente que es, ya que no generaría ninguna infracción?..... | 44 |
| Tabla 15 ¿Considera que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias? | 45 |
| Tabla 16 ¿Considera que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | 46 |
| Tabla 17 ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos?..... | 47 |
| Tabla 18 ¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta? | 48 |
| Tabla 19 ¿Considera Ud., al Estado como un buen acreedor tributario? | 49 |
| Tabla 20 ¿Considera usted, que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios?..... | 50 |
| Tabla 21 ¿Considera usted que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos? | 51 |
| Tabla 22 ¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria?..... | 52 |
| Tabla 23 ¿En las fiscalizaciones que realizada la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias?..... | 53 |
| Tabla 24 ¿Ud., cree que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo? | 54 |
| Tabla 25 ¿Es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria?..... | 55 |

| | |
|---|----|
| Tabla 26 ¿En las fiscalizaciones que realiza la SUNAT le ha retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias? | 56 |
| Tabla 27 Resultados de Prueba de Normalidad Kolmogorov -Smirnov | 57 |
| Tabla 28 Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Obligación Tributaria (Agrupada)..... | 59 |
| Tabla 29 Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria (Agrupada)..... | 60 |
| Tabla 30 Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Sujeto Activo de la Obligación Tributaria (Agrupada)..... | 61 |
| Tabla 31 Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Hecho generador de la Obligación Tributaria (Agrupada)..... | 63 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|----------------|----|
| Figura 1..... | 33 |
| Figura 2..... | 34 |
| Figura 3..... | 35 |
| Figura 4..... | 36 |
| Figura 5..... | 37 |
| Figura 6..... | 38 |
| Figura 7..... | 39 |
| Figura 8..... | 40 |
| Figura 9..... | 41 |
| Figura 10..... | 42 |
| Figura 11..... | 43 |
| Figura 12..... | 44 |
| Figura 13..... | 45 |
| Figura 14..... | 46 |
| Figura 15..... | 47 |
| Figura 16..... | 48 |
| Figura 17..... | 49 |
| Figura 18..... | 50 |
| Figura 19..... | 51 |
| Figura 20..... | 52 |
| Figura 21..... | 53 |

| | |
|----------------|----|
| Figura 22..... | 54 |
| Figura 23..... | 55 |
| Figura 24..... | 56 |

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

La conciencia tributaria es una gran herramienta que utilizan los Estados como estrategia para evitar la evasión tributaria en los ciudadanos, así se ve reflejado directamente en los recaudos tributarios que pueden impulsar las económicas de los países, mejorando los proyectos sociales en materia de salud, educación y bienestar social. Por lo que esta es importante reforzarla o crearla en los contribuyentes, entendiéndose como la forma voluntaria de cumplir con las obligaciones tributarias. (Cosulich, 1993).

Es así, como la administración tributaria la propone como mecanismos alternos para mitigar los elevados índices de evasión tributaria, especialmente en países subdesarrollados, para ello se busca que a través de programas los ciudadanos puedan conocer el rol que tienen los tributos en la economía y desarrollo de los países. (Sunat, 2017)

De esta forma, Reátegui (2016) indica que la conciencia tributaria no es del conocimiento de todos los ciudadanos, pues pocos tienen la noción de que esta

influye directamente sobre el pago de tributos, lo que puede mejorar la calidad de vida de la población, por el contrario, su no cumplimiento afecta directamente el desarrollo de los países desfavoreciendo su déficit económico.

Al respecto, en datos actuales en un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2021), indica que la recaudación tributaria promedio en los países de la ALC (América Latina y el Caribe) es de 22,9%, realizando la comparación con los otros países de la zona se encuentran en niveles inferiores, por su parte en cuanto a los países que conforman la OCDE que es de 33,8%, lo que indica que la mayoría se encuentran por debajo de este porcentaje, lo que evidencia que hay un gran desconocimiento y poca conciencia tributaria para mejorar los índices de recaudación de tributos.

Por su parte en México, Valdés et al. (2017) mencionan que los temas tributarios son un gran problema en los países de la región, pues existe mucho desconocimiento, desconfianza y poca conciencia y cultura en materia tributaria, lo que se ha visto directamente influenciado en el desarrollo de los países y en los beneficios a niveles social que reciben los ciudadanos por parte del Estado.

En el ámbito nacional, el sistema tributario, como lo manifiesta en su artículo Mena (2018, enero 30) en el diario Gestión, posee múltiples dificultades y deficiencias, principalmente debido a la falta de conciencia tributaria en comercios informales que representan el 55% de la economía nacional, es por ello que el Estado solo recibe aranceles del 45% de las empresas, no obstante algunas buscan evadir impuestos debido a la falta de cultura y conciencia en materia de tributos.

También, en el ámbito nacional Cárdenas (2021) indica que el pago de tributos en el país, se realiza bajo el modelo de autodeterminación del tributo, lo

que implica que se cumplan con los deberes formales, lo que recae directamente sobre la Sunat, no obstante, los tributos municipales se administran directamente por los gobiernos locales, quienes son los que crean las estrategias para que los ciudadanos cumplan con sus deberes tributarios. Sin embargo, a pesar del control que poseen los índices de responsabilidad y cumplimiento de los ciudadanos son bajos.

Al respecto Huayta (2017) indica que para mejorar los ciudadanos, es necesario que los gobiernos locales, regionales y nacionales, ofrezcan mejor inversión en los servicios que proporcionen para que los ciudadanos sientan los beneficios de cumplir con el pago de impuestos por los beneficios y mejoras que pueden recibir en sus comunidades, de lo contrario aumenta la desconfianza y la motivación por realizar los pagos puntualmente.

En el ámbito local, la situación de los niveles de conciencia tributaria en la provincia de Chanchamayo, al respecto Alberto et al. (2021) indican en su investigación que existe evidencia de bajos niveles en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a esto se le atribuye que la gerencia de administración tributaria no aplique o realice planos concretos y estratégicos en la región para mejorar los niveles de conciencia tributaria en los ciudadanos.

Por lo antes mencionado anteriormente, surge la presente investigación que plantea la siguiente incógnita: ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022?

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial: El lugar donde se ejecutó dicha investigación es el distrito de Chanchamayo, periodo 2022.

Delimitación temporal: El período que comprendió el desarrollo de la investigación es 2022.

Delimitación social: Los cuestionarios empleados como instrumentos para la recolección de datos fueron aplicados a los representantes o dueños del sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Delimitación conceptual: Se consideró el contenido teórico – conceptual, los cuales estuvieron comprendidos entre el alcance de los siguientes conceptos:

Conciencia Tributaria. Cárdenas (2021) indica que es aquella que conlleva a que los ciudadanos y las sociedades en general, comprendan y asuman la importancia cumplir con sus deberes tributarios, bajo la ética, la moral y la responsabilidad que sus pagos puntuales contribuyen al desarrollo de los países y mejoras de los servicios públicos.

Obligación Tributaria. Son aquellos deberes que tienen los contribuyentes como proceso formal en el pago de impuestos al Estado, pues parten de procesos formales que se crean sobre los hechos imposables previamente caracterizados en la legislación tributaria. (Orihuela y Gutiérrez, 2022).

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022?

¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022?

¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

Analizar la relación entre la conciencia tributaria y el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Analizar la relación entre la conciencia tributaria y el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Analizar la relación entre la conciencia tributaria y el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica.

La justificación teórica, se refiere a que la investigación pretende generar debate académico, sobre las diferentes teorías de la conciencia tributaria y que relación guarda con las obligaciones tributarias en el Perú. Al respecto Cárdenas (2021) indica que cuando un individuo actúa como miembro activo y participativo de una comunidad a través de la conciencia asume sus compromisos de pagar ante el Estado sus impuestos y obligaciones tributarias, por lo tanto, mientras los ciudadanos posean una mejor conciencia tributaria asumirán adecuadamente el pago de sus obligaciones tributarias.

1.5.2. Justificación práctica.

La justificación práctica, es porque intenta dar solución a una problemática existente en los comercios de la provincia de Chanchamayo, por lo tanto, se aplicaron definiciones a las variables según sus dimensiones desarrolladas por autores para intentar aportar una solución a cómo mejorar los índices de conciencia tributaria en los dueños de comercios de la mencionada provincia, de esta forma se espera también mejoren los niveles de cumplimiento en las obligaciones tributarias.

1.5.3. Justificación metodológica.

En esta investigación se aplicaron instrumentos de recolección de datos conocidos como cuestionarios para cada variable, estos fueron validados por expertos en el área y también se analizó su confiabilidad mediante una prueba piloto donde se desea obtener un valor de Alfa de Cronbach que debe ser cercano a 1,00 lo que indica confiabilidad alta, es por ello que los datos recolectados podrán ser referencia metodológica en futuras investigaciones.

1.6. Limitaciones de la investigación

Toda investigación tiene limitaciones que afectan la validez y la generalización de sus resultados y una de ellas fue limitaciones de recursos económicos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Nacionales.

A continuación se presentan diversas investigaciones de carácter nacional, donde se estudian las variables de conciencia tributaria y obligación tributaria: Chapoñan (2023) en su investigación denominada “*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes-2021*”, desarrolló como objetivo evaluar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la mencionada localidad. En los resultados se encontró la cultura tributaria incide directamente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo, para que sea efectivo el cumplimiento tributario es necesario que los ciudadanos cooperen con el Estado y sus instituciones tributarias, no obstante, el cumplimiento de los contribuyentes está sujeto y depende principalmente del ingreso, de las tasas que imponga el Estado y también de las multas o sanciones. Por lo cual en la investigación se determinó que la conciencia tributaria, la

educación fiscal y el conocimiento son necesarios para llevar con éxito las obligaciones tributarias.

Por su parte, Abad & Rioja (2023) su investigación se tituló “*Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en una Municipalidad Provincial de la Región Cajamarca, 2023*”, su objetivo fue de determinar la relación de la Conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la localidad mencionada. Se encontró como resultado que la conciencia tributaria con un coeficiente $Rho=0,971$ indica relación directa positiva y alta con la recaudación de impuestos, así mismo con un $p=0.00$, indica que la hipótesis del investigador se acepta donde se indica que existe relación significativa entre ambas variables.

Seguidamente de Tirado (2023) su investigación fue de título “*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota-2021*”, como objetivo general se planteó determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Se pudo encontrar que existe incidencia significativa del 24,4% entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir con un R cuadrado de 0.244 (24.4%) y con una significancia de 0.006 indica que hay relación significativa entre ambas variables.

También, Ruiz & Tello (2023) su investigación se denominó “*Conciencia tributaria y su influencia en la determinación y pago del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de abarrotes, urbanización Palermo, Trujillo 2021*”, su objetivo fue de establecer cómo la conciencia tributaria influye en la correcta determinación y pago del impuesto general a las ventas. Los resultados fueron que la mayoría representada por el 78% de la muestra de estudio demostraron que poseen una baja conciencia tributaria, sin embargo el restante

31% su nivel es alto en conciencia tributaria, lo que indica que la conciencia tributaria influye directamente sobre la determinación y el pago del impuesto general a las ventas, esto se debe principalmente a la falta de conocimiento tributario, por lo que no todos los comerciantes asumen la responsabilidad y compromiso de cumplir con sus pagos de tributos.

Así mismo, Mandamiento (2023) su investigación se denominó “*Educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del distrito de Tarata–Tacna, 2022*”, su objetivo fue de determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En los resultados se encontró que la educación tributaria muestra una correlación positiva de $Rho = 0,632$, con las obligaciones tributarias. Así mismo, se estudió la conciencia tributaria con un $Rho = 0,695$; en relación positiva con las obligaciones tributarias.

Finalmente, Chamorro (2019) su investigación se denominó “*La conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis 2018*”, su objetivo fue de determinar el grado de conciencia tributaria ante la obligación tributaria. Se obtuvo que la conciencia tributaria es decisiva y fundamental en el desarrollo de los países y de las sociedades, de esta forma que los ciudadanos asuman sus responsabilidades tributarias también determinante con el apoyo de las municipalidades, con la creación de jornadas de concientización y capacitación de los contribuyentes.

2.1.2. Internacionales.

En cuanto a las investigaciones internacionales se tiene a Trujillo & Cáceres (2023) su estudio se tituló “*Formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios: una estrategia con efecto replicador en la ciudadanía*”,

el objetivo fue de determinar la influencia del “Programa NAF” en la formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios. En los resultados se determinó mediante la prueba de T de Wilcoxon = 0 menor a 65 (valor crítico) y un nivel de significancia de $p = 0.000$ que es menor a 0.05 indica que en los análisis de pre test y pos test hay un incremento significativo de la mediana de la muestra de estudio, de nivel moderada ya alta donde se ve reflejada que el “Programa NAF” si influyó de forma positiva sobre el desarrollo de la conciencia en los estudiantes.

También se considera a Flores (2022) su investigación se tituló “*Estrategias de cultura tributaria para estudiantes de secundaria del área rural, para un futuro cumplimiento de obligaciones tributarias*”, su objetivo fue de proponer estrategias de desarrollo de la cultura tributaria, para resaltar la importancia de la conciencia tributaria como forma de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Después de analizar los datos obtenidos de la muestra se encontró que la capacitación externa de los estudiantes es necesaria y fundamental en el desarrollo del conocimiento tributario de los estudiantes.

Por su parte, Mamani (2022) su investigación se denominó “*Diseño de una guía tributaria para coadyuvar al cumplimiento de obligaciones tributarias para instituciones sin fines de lucro de Bolivia gestión 2021*”. Se trató de reducir este problema se busca fortalecer la conciencia tributaria en los contribuyentes de este sector, por lo cual este estudio diseñó una guía tributaria que coadyuve al cumplimiento de obligaciones Tributarias de las Entidades Sin Fines de Lucro. Se pudo concluir que, a las conclusiones, de que el desconocimiento tributario es una de las características que más se connota en este sector, uno de los factores principales es la insuficiente información sobre los aspectos normativos y procedimentales de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a, Estrada (2021) su investigación se denominó “*Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa estratex, periodo 2018*”, con el objetivo de determinar la relación de las obligaciones tributarias y el riesgo de tipo tributario. Una vez analizada la muestra se pudo concluir que las empresas que no cumplen con obligaciones tributarias son objetos por parte del Estado a sanciones o multas, mientras mayor sea la infracción más fuerte económicamente será la sanción, es por ello que se hace necesario la capacitación, fiscalización y concientización de los dueños de empresas para reducir el incumplimiento tributario.

Finalmente, Bordonos et al. (2019) su investigación se denominó “*Awareness strategy for the tax education of high school students in Venezuela*”, se terminó que la juventud tienen poco interés en referencia a los temas tributarios, principalmente por desconfianza en las instituciones, por desconocimiento y desinterés en temas tributarios, ello principalmente por falta de concientización en la importancia que este tiene en el desarrollo de obras públicas, servicios, salud y educación las cuales son inversiones que realizan los Estados con los aportes que reciben de los contribuyentes.

2.2. Bases teóricas-científicas

2.2.1. Conciencia tributaria

Armas y Colmenares (2010) indican que se trata de cumplir de forma voluntaria y con responsabilidad sobre el pago de los tributos que les corresponde, esta conciencia se basa en el conocimiento y comprensión sobre los beneficios que conlleva el pago de los impuestos de forma oportuna y adecuada para evitar sanciones y multas por parte del Estado. En otras palabras, la conciencia tributaria

en los ciudadanos evita que los estados hagan presión o actúen bajo la fuerza con los ciudadanos cuando no realizan los pagos de impuestos que les corresponden.

También, la respecto Cárdenas (2021) indica que la conciencia actúa a favor de los Estados, ya que conlleva a que los individuos de forma voluntaria asuman los compromisos de realizar los pagos, pues comprenden que ello significa beneficios sociales, mejoras en la calidad de los servicios entre otras, sin embargo, depende la transparencia de los gobiernos el buen uso social que asignen a los recursos recibidos.

Por su parte, Alarcón (2016) indica que a través de una adecuada conciencia tributaria se puede mejorar el proceso de recaudación de tributos. Pues la conciencia de los ciudadanos, se basa en la comprensión e importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, pues ello ayuda de forma significativa al desarrollo de los países y mejoramiento de la sociedad. Ya que permite, la inversión en infraestructura hospitalaria, en educación gratuita y prestación de servicios en generales para las comunidades.

Dimensiones de la conciencia tributaria

1. Deberes tributarios.

Timaná y Pozo (2014) indicaron que es un compromiso que tienen los ciudadanos de cumplir con sus pagos de impuestos, como se trata de un deber se puede entender como una obligación que debe ser voluntaria cuando el contribuyente ha desarrollado una adecuada conciencia tributaria, sin embargo, cuando el deber no es entendido como forma voluntaria el Estado puede actuar a través de las sanciones o multas a los contribuyentes infractores. Es por ello, que el deber debe ser entendido como una forma de mejora de los

servicios públicos e inversión social, basados en las políticas de honestidad y transparencia de los gobiernos.

Al respecto, Hegel (2021) indica que el deber tributario se puede entender como el apego a la normativa o Ley tributaria actual vigente, que conlleva la recaudación de tributos bajos las tasas que administran los gobiernos locales.

Indicadores:

- a. Interiorización progresiva.** Matteucci (1995) indica que es el proceso en el que cada individuo siente compromiso, responsabilidad y el deber de asumir sus obligaciones tributarias con el Estado, es de forma progresiva porque va mejorando en el tiempo mientras tenga el rol de contribuyente.
- b. Interiorización como conducta.** Matteucci (1995) se refiere a que en este proceso el individuo asume los pagos o responsabilidades tributarias como un proceso natural y está marcado en su conducta con responsabilidad, ética y moral
- c. Interiorización percibe el riesgo.** Matteucci (1995) indica que, en este caso, el contribuyente asume sus compromisos tributarios porque teme a las sanciones que puede aplicar el Estado como multas o sanciones al evadir impuestos.

2. Cumplimiento tributario

Por su parte, Solórzano (2011) indica que el cumplimiento de tributos de forma voluntaria está directamente relacionado con la conciencia, la moral, la ética y la responsabilidad de cada ciudadano, así como a los valores y motivación que tengan. No obstante, también el cumplimiento va relacionado en función del ingreso, tasas que designe el Estado y la transparencia de las instituciones.

Por su parte, la Organización para la cooperación y desarrollo económico OECD (2004), citado por la Comisión Interamericana de Administración Tributaria CIAT (2018) expresa que el cumplimiento tributario es la forma en que los contribuyentes pueden asumir las responsabilidades ante el Estado de: estar debidamente registrado con sus actividades económicas en el sistema de administración tributaria del país. Así como también, llevar y presentar los registros o información tributaria de forma oportuna y ordenada de todo lo concerniente a sus actividades económicas, también se suma realizar puntualmente el pago de tributos.

Indicadores:

a. Manera voluntaria. Esta se refiere a la forma armónica, pacífica o voluntaria que tienen los contribuyentes para realizar los pagos de tributos, como lo indica García (2007) esta es la forma más clara de concientización hacia el cumplimiento y apego a los deberes tributarios que tienen los ciudadanos ante los posibles escenarios de multas o sanciones por parte del Estado.

3. Beneficio común.

Castañeda (2017) indica que es la forma en como los ciudadanos desarrollan un sentido de pertenencia sobre las obras, servicios, sistemas y acciones que realiza el Estado producto de recibir adecuadamente el pago de tributos por parte de los contribuyentes, este sentido de pertenencia se entiende como un beneficio común que reciben los habitantes de una región, por lo también su población asumen de forma voluntaria el pago de tributos, siendo conscientes de la importancia que tiene este para el Estado y para el bienestar de una colectividad.

También, se puede entender como la acción de reciprocidad de una población, cuando asume compromisos morales y éticos con el Estado, como el pago de tributos, con la finalidad de que estos sean utilizados en el aprovechamiento y desarrollo de obras públicas y sociales sobre las cuales se puede beneficiar toda una comunidad. (Orihuela y Gutiérrez, 2022).

Indicadores:

- a. **Beneficio para la sociedad.** Este se puede entender como el bien común para una población, donde se busca la creación o mejoramiento de servicios públicos, obras de carácter de salud, educación, deporte, entre otras que sean del bien y disfrute para los ciudadanos de una colectividad, por lo cual se asume el pago de impuestos como un acto de moral y ética. (Castañeda, 2017)

2.2.2. Obligación Tributaria

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante porque garantizan a las nuevas empresas la inclusión en los procesos formales tributarios. La obligación tributaria es una fuente de crecimiento económica para las empresas y al Estado. Las obligaciones tributarias nacen de su formalización, creando hechos imponibles previamente caracterizados en la legislación tributaria como signos o indicios de gravabilidad, y su realización determina la introducción de la obligación tributaria (Orihuela y Gutiérrez, 2022).

Las obligaciones tributarias se definen como el vínculo o relación que existe entre el Estado o los acreedores de los tributos y los contribuyentes (personas naturales o jurídicas) cuya finalidad es cumplir con dichos tributos. Las cuales pueden ser de obligación dineraria, o aportando bienes/servicios (Sarmiento, 2007).

El conocimiento tributario es importante porque les darán a todos las oportunidades de cumplir de manera óptima con las obligaciones tributarias

pendientes con el estado y evitar multas y sanciones. El autor (Orihuela y Gutiérrez, 2022) establece que las obligaciones tributarias dependen del tipo de persona natural o jurídica y son de carácter cuantitativo.

Aguayo (2014) se refiere a que la obligación tributaria es un pago que se establece en la Constitución. Es una obligación que el deudor o sujeto pasivo tiene con el acreedor o sujeto activo, en este caso es quien debe pagar tributo al Estado. El acreedor puede ser tanto personas naturales como jurídicas, es decir, los entes privados también tienen esta obligación, a fin de mantener la identidad tributaria.

En el Artículo 1 del libro primero del código tributario del Perú, establece que “la obligación tributaria, es el vínculo entre el deudor y acreedor tributario, establecido por ley, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria obligatoriamente” (Código Tributario, 1984, p. 1). En Perú la ley tributaria establece que las obligaciones tributarias son un derecho público y que la relación entre sus deudores y acreedores tributarios están establecidas legalmente en la Ley.

La ley tributaria también hace relación que, en la ejecución de las actividades señaladas por la ley, se originen obligaciones tributarias.

Dimensiones de las obligaciones tributarias

1. Sujeto pasivo.

Aguayo (2014) indica que en el proceso de obligación tributaria están en participación dos tipos de sujetos, en cuanto al sujeto pasivo es aquella persona natural o jurídica quien acepta de forma voluntaria realizar el pago de sus obligaciones de carácter tributario ante el Estado.

Indicadores:

- a. Impuesto a la renta.** Es considerado como un tributo que se determina de forma anual, pues este se produce sobre un gravamen a la renta que se produce

por el trabajo realizado y por la explotación de un capital, por lo que es un bien mueble o inmueble, que este se deriva de actividades comerciales, servicios, negocios entre otros. (Velásquez, 2020).

- b. Impuesto a la producción o consumo.** Este presenta dos elementos constitutivos, primero el impuesto general a las ventas o también como se indican en muchos países el Impuesto al Valor Agregado (IVA), este se puede entender como aquella acción donde se recibe de los pagos de impuestos gravados sobre el valor de cada transacción que se realiza en las variaciones de un ciclo económico, pues este se aplica por medio del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo. (Velásquez, 2020).
- c. Otros ingresos.** En el Perú, el Estado recibe económicamente el pago de los contribuyentes por materia de impuesto Sobre la Renta (ISR) Es el impuesto directo que carga las ganancias obtenidas en un determinado ejercicio, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) (Velásquez, 2020).

2. Sujeto activo.

Esta se entiende como la entidad pública que les exige a los ciudadanos que realicen los pagos que les corresponden en materia tributaria. (Aguayo, 2014)

Indicadores:

- a. El Estado.** Se entiende como el máximo organismo nacional que se encarga de controlar, dirigir, supervisar y crear todo lo concerniente a tributos en un país. En el caso de Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, se encarga de la administración de los tributos internos y aduaneros. Por lo cual, en el Perú, este sistema se organiza

en base a cuál estamento será destinado a los tributos, como el central, o local. La ley distingue entre tres tipos: impuestos, contribuciones y tasas. (Sunat, 2017)

3. Hecho generador

Es aquel presupuesto o estimado que se ha establecido en base a Ley para asignarle a un tributo, del cual se deriva directamente el nacimiento de una obligación tributaria. También se puede entender como un proceso que va unido a la creación de una obligación tributaria en el país. En este caso el hecho generador es un elemento participante de la obligación tributaria, según define Aguayo (2014).

Indicador:

- a. Base imponible.** Se indica en el artículo 20 de la Ley General Tributaria, establece que hecho imponible, es aquel tipo de presupuesto el cual es fijado por la Ley para calcular cada tributo, puesto que cada uno origina la creación de una obligación tributaria, por lo que se entiende finalmente como un hecho que genera una obligación de pago sobre un tributo. (Aguayo, 2014)

2.3. Definición de términos básicos

Acreedor tributario. Se define como el ente o toda persona natural o jurídica beneficiaria de la prestación tributaria. El Gobierno, Estado o Nación de un país son acreedores de la obligación tributaria. (Artículo 4° del Código Tributario)

Contribución Tributo. Se define como la obtención de beneficios y recursos que hacen los contribuyentes como consecuencia de la realización de obras públicas o la creación o ampliación de los servicios públicos o de alguna actividad que generen bienestar a la nación y su comunidad. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Contribuyente. Se refiere a toda persona natural o jurídica con derechos y obligaciones tributarias (Artículo 8° del Código Tributario).

Declaración tributaria. Se refiere a un documento donde los individuos y organizaciones expresan todas aquellas actividades económicas de las que se ha generado un determinado ingreso o ganancias o de las que podría generarse, es decir, con la declaración jurada informamos al Estado, lo que satisface los compromisos en materia de impuestos. (Artículo 88° del Código Tributario).

Determinación de la obligación tributaria. Se define como los actos administrativos que se realizan por la autoridad pública competente, mediante una declaración donde nace la obligación tributaria y se hace la identificación del deudor de los tributos. (Artículo 59° del Código Tributario).

Deuda tributaria. Se define como una obligación legal o un monto económico expresado en dinero que tienen un deudor tributario al no cumplir debidamente con el pago de tributos como lo estipula la ley, esta deuda puede estar sujeta a multas o sanciones por parte del Estado. (Artículo 28° del Código Tributario).

Deudor tributario. Es aquella persona ya sea natural o jurídica que no cumple con el pago de tributos, debido a que no asumen compromisos y responsabilidades con el Estado sobre los impuestos. (Artículo 7° del Código Tributario).

Facultad de fiscalización. Esta se refiere a aquella acción en la cual el Estado se encarga de supervisar, vigilar, estudiar o controlar que los contribuyentes estén cumpliendo adecuadamente con el pago de sus tributos. (Artículo 62° del Código Tributario).

Impuesto. Se entienden como tributos que adquiere una persona natural o jurídica producto de una actividad económica realizada, este se expresa en forma de dinero

que el contribuyente debe pagar ante el Estado, para desarrollo de programas sociales nacionales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Infracción tributaria. Es aquel evento que comete un contribuyente cuando actúa fuera del margen de la Ley en referencia al pago de tributos, las personas naturales o jurídicas pueden ser sancionadas cuando comenten una infracción a través de una multa. (Artículo 164° del Código Tributario)

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

Existe relación entre la conciencia tributaria y el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Existe relación entre la conciencia tributaria y el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Existe relación entre la conciencia tributaria y el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

2.5. Identificación de variables

En la presente investigación se definen dos variables:

Variable independiente: Conciencia Tributaria

Variables específicas

- Deberes tributarios
- Cumplimiento tributario

- Beneficio común

Variable dependiente: Obligación Tributaria

Variables específicas

- Sujeto pasivo
- Sujeto activo
- Hecho generador

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1

Operacionalización de variables

| Variables de estudio | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de medición | Rango de evaluación |
|-----------------------|--|-------------------------|------------------------------------|-------|--------------------|---------------------|
| Conciencia tributaria | Es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (Matteucci, 1995) | Deberes tributarios | Interiorización progresiva | 1 | Ordinal | |
| | | | Interiorización como conducta | 2 | | |
| | | | Interiorización percibe el riesgo | 3 | | |
| | | Cumplimiento tributario | Manera voluntaria | 4 | | |
| | | Beneficio común | Beneficio para la sociedad | 5 | | |
| Obligación tributaria | Se definen como la relación jurídica personal que existe entre el Estado o los acreedores de los tributos y los contribuyentes o sujetos que tienen la responsabilidad de cumplir con dichos tributos, en virtud de la cual los contribuyentes deben cumplir una obligación dineraria, o aportar bienes o servicios valiosos, al verificarse el hecho generador establecido por la | Sujeto pasivo | Impuesto a la renta | 1 | | |
| | | | Impuesto a la producción o consumo | | 2 | |
| | | | Otros ingresos | | 3 | |
| | | Sujeto activo | El Estado | 4 | | |
| | | Hecho generador | Base imponible | 5 | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | normativa vigente. (Orihuela y Gutierrez, 2022) | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Esta investigación se realizó bajo el tipo aplicada, al respecto Oseda, (2014) indica que busca la aplicación de teorías desarrolladas sobre una realidad de forma circunstancial, por lo cual se busca hacer y sobre que actuar.

Por su parte, Lozano (2016) indica que, en una investigación de tipo aplicada, se busca plantear una posible solución a la problemática que ocurre en una sociedad. Pues, su objetivo principal es de estudiar los fenómenos para crear una posible solución.

3.2. Nivel de investigación

La investigación es del nivel correlacional, “tienen como propósito conocer la relación o grado de asociación que existen entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular” (Hernández-Sampiere & Mendoza, 2018, p. 109). El nivel relacional, “no son estudios de causa y efecto; solo demuestra dependencia probabilística entre eventos” (Supo, 2012, p. 5).

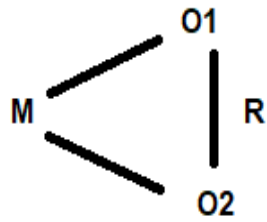
3.3. Métodos de investigación

El método de investigación fue el inductivo deductivo y además del analítico sintético, esto debido a la forma en que se analizan los datos, al respecto Hernández, (2014) indica que es la forma en que se orienta la investigación dependiendo de sus características, por lo que a través del método se traza el camino que llevará a responder los objetivos propuestos.

Por su parte Lozano, (2016) indica que el método inductivo, se refiere en obtener conocimientos que definen los objetivos de la investigación desde lo específico hasta un término general. En cuanto al deductivo, establece las conclusiones de forma lógica, donde las proposiciones o los supuestos que se deriva a otra proporción o juicio particular. Por lo que el analítico, el investigador pasa por un proceso mental donde descompone y separa las partes de un todo, esto con la finalidad de describir las relaciones que existen entre elementos. Finalmente, sintético porque resume en uno las partes de un todo para hacer el análisis de forma global.

3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de corte transversal. Como establece Hernández, (2010), en este tipo de estudios no se realiza la manipulación deliberada de las variables, se observan los fenómenos en su ambiente natural para luego ser analizados, según los objetivos de la investigación. En el caso de transversal es porque la recolección de los datos, se realiza en un solo momento o en un tiempo único. En cuanto al nivel correlacional, estudia la relación entre ambas variables o su interacción en un momento dado. En la siguiente imagen se representa el tipo de investigación no experimental, transversal de nivel correlacional.



Donde:

M: Muestra de estudio

O1: Observaciones de la variable: Conciencia Tributaria

O2: Observaciones de la variable: Obligaciones Tributarias

R: Relación entre ambas variables.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población.

Según Hernández et al., (2014) una población, representa la totalidad de un grupo de elementos o fenómenos que van a ser estudiados y que poseen una característica en común, esta característica en común es la que va a ser estudiada bajo el método científico según sea el tipo de investigación. Para la investigación la población estuvo constituida por 165 comercios activos y reconocidos según la base de datos de la Sunat-2022 de todas las actividades económicas de la provincia de Chanchamayo, según CIU (1110, 1211, 1224, 1400, 2003, 5002, 13200, 14105, 14290, 15114, 15499, 17117, 17120, 18100, 20108, 20211, 20224, 20293, 21098, 22113, 22126, 22195, 22214, 22227, 22302, 26106, 26944, 26957, 26998, 28111, 28919, 28990, 36104, 36914, 36996, 37100, 40205, 45106, 45207, 45409, 50203, 50304, 50405, 50506, 51109, 51225, 51313, 51395, 51430, 51496, 51502, 51906, 52118, 52190, 52206, 52310, 52322, 52348, 52391, 52524, 52593, 52600, 55104, 55205, 60214, 60227, 60230, 63037, 63040, 64121, 64207, 65994, 66010, 67190, 70109, 71118, 71221, 71234, 71290, 71307, 72101, 72202, 72505, 72909, 74117, 74120, 74145, 74218, 74306, 74914, 74927, 74930, 74955, 74996, 75113, 75141,

80107, 80210, 80309, 80904, 85124, 85193, 85200, 85326, 91993, 92110, 92123, 92136, 92149, 92192, 92413, 92495, 93016, 93029, 93098)

3.5.2. Muestra.

La muestra Vara, (2015) indica que es el conjunto de elementos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional; la cual es representativa de la población. También Abreu (2012) indica que la muestra es un subgrupo de elementos que son representativos con las mismas características de la población de estudio. Para el caso de población finita como es en esta investigación, se realiza el siguiente cálculo:

Dónde:

n= Tamaño de muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población (165)



Calculadora de Muestras

Margen de error:

Nivel de confianza:

Tamaño de Poblacion:

Margen: 5%
Nivel de confianza: 95%
Poblacion: 165

Tamaño de muestra: 116

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
Z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

Nota. Caculo de la muestra realizada en:

https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php

En conclusión, utilizando un nivel de confianza del 95% y un error de estimación del 5% para el total de 165 comercios activos y reconocidos por la Sunat, en la provincia de Chanchamayo, periodo 2022, se requiere encuestar a ciento dieciséis (116) comerciantes activos y reconocidos por la Sunat, en la provincia de Chanchamayo. En la investigación se hizo uso del muestreo aleatorio simple, este se utiliza cuando en una población determinada todos los sujetos poseen una variable determinada, por lo que todos tienen la misma posibilidad de ser elegidos para el estudio. (Bernal, 2010)

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica.

La técnica empleada fue la encuesta, Hernández et al, (2014) menciona que consiste en un grupo de preguntas estructuradas en base a las variables, dimensiones e indicadores que permite recoger datos reales que involucran a una muestra de estudio, por medio de los cuestionarios dan respuestas necesarias para el tema de investigación.

3.6.2. Instrumento.

Como instrumentos se usaron dos cuestionarios uno para cada variable, en lo que, respecto al cuestionario, Hernández et al, (2014) lo define como un documento elaborado con un conjunto de preguntas que están asociadas a una variable, dimensión e indicador, y que permite recolectar los datos adecuados que pueden responder a la incógnita de una investigación, una vez sean analizados los datos recopilados.

Los cuestionarios de recolección de datos fueron elaborados en base a la valoración: Si (1) No (2). Ambos poseen tres dimensiones, sobre los cuales se plantean las preguntas de los instrumentos de recolección de datos. En el caso de

la variable conciencia tributaria posee las dimensiones: Deberes tributarios, Cumplimiento tributario y Beneficio común. Finalmente, para la variable Obligación tributaria posee las dimensiones: Sujeto pasivo, Sujeto activo y Hecho generador.

Ambos instrumentos serán evaluados a través de juicio de expertos donde se determinará si son válidos para su aplicación. También se calculará la confiabilidad a través de una prueba piloto para calcular por alfa de Cronbach si son confiables para su aplicación.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Para recoger los datos se ha seleccionado el cuestionario de preguntas dicotómica y la validación y confiabilidad del instrumento, se desarrolló mediante el Alfa de Cronbach.

La fórmula de alfa de Cronbach es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

K = No. De ítems

Vi = Varianza de ítems

Vt = Varianza Total

La estimación del Alfa de Cronbach se realizó en el programa del SPSS V.26 de los 24 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ven en la siguiente tabla:

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| ,841 | ,842 | 24 |

Los resultados del Alfa de Cronbach nos dan 0.841 y 0.842 positivo muy alto cercano a uno, el mismo que nos quiere decir que los instrumentos son confiables y fiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Una vez seleccionada la muestra de estudio, se procedió a entregar los instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron válidos por expertos y analizada su confiabilidad por prueba piloto, los datos obtenidos en la recolección de información se procedieron a ordenar en Excel, según cada variable y sus dimensiones, seguidamente se analizaron con la estadística descriptiva en SPSS v.26, posteriormente se realizó la prueba de normalidad para verificar la parametricidad de los datos y finalmente se hizo la comprobación de las hipótesis, con análisis de prueba de normalidad y correlación de Rho de Spearman.

3.9. Tratamiento estadístico

El tratamiento estadístico de los datos, se realizó mediante el software SPSS v.26, empleando el análisis descriptivo detallados de las variables y sus dimensiones, el cual se expresó mediante tablas y gráficos de frecuencia, en el caso de la comprobación estadística de hipótesis fue a través de la Correlación Rho de Spearman, para la cual el contraste de hipótesis se consideró realizarlos con un nivel de confianza de 95% y también con un margen de error a 5% ($\alpha < .05$).

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

Se consideraron las normas American Psychological Association 7 Edición (APA, 2019), para el desarrollo y presentación del trabajo de investigación, se mantuvo el derecho de autor o fuente de la información indicada, indicando los datos en las referencias bibliográficas, también se cumplió con la estructura que indica el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, para proyectos y tesis de investigación. Finalmente, se respetó el carácter anónimo y confidencial de la información recolectada por los instrumentos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo se desarrolló con la búsqueda de información de fuentes primarias mediante el método de recolección de datos, teniendo una muestra de 116 comerciantes activos y reconocidos según la base de datos por la SUNAT y de todas las actividades económicas de la provincia de Chanchamayo. Se utilizó la técnica de encuesta y el instrumento cuestionario dicotómico, se obtuvo la información requerida, el mismo que nos sirvió para observar y contrastar los resultados.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Los resultados que se obtuvo mediante las encuestas, se han organizado, tabulado y procesado de forma ordenada, en el programa del Excel y SPSS donde se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva e inferencial, para ello en primer orden presentaremos las tablas de frecuencia, las figuras en barra, cada uno de ellos con la debida interpretación, luego les presentamos las hipótesis a nivel general y específica utilizando el método estadístico inferencial con el test

estadístico de correlación de Rho de Spearman, presentando mediante las tablas de correlación y cada una de ellas con sus interpretaciones.

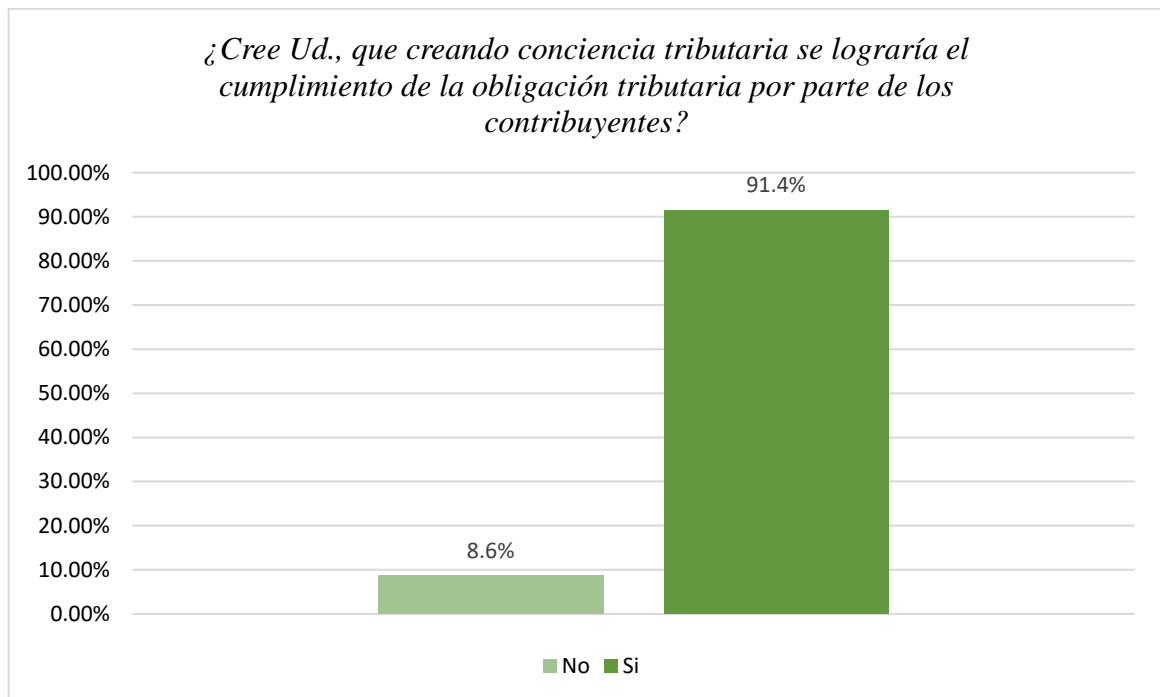
A continuación, presentamos los resultados del estudio:

Tabla 3

¿Cree Ud., que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 10 | 8.6 | 8.6 | 8.6 |
| | Si | 106 | 91.4 | 91.4 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 1



Interpretación:

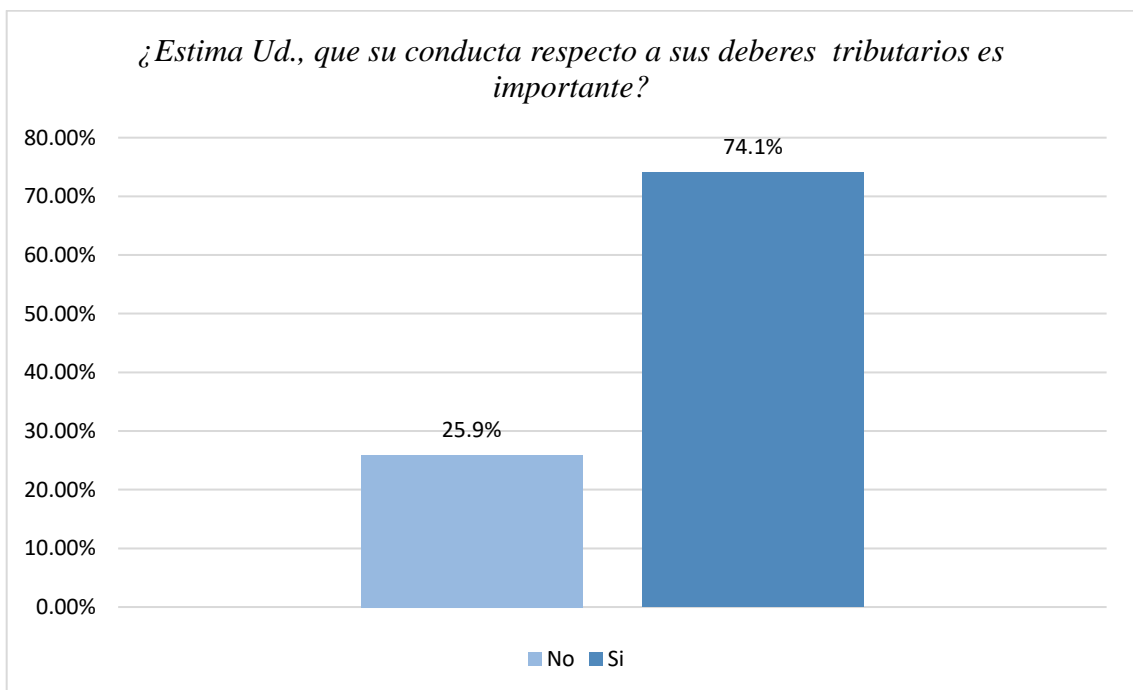
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 91.4% de ellos mencionan que, creando conciencia tributaria si se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes y el 8.6% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 4

¿Estima Ud., que su conducta respecto a sus deberes tributarios es importante?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 30 | 25.9 | 25.9 | 25.9 |
| | Si | 86 | 74.1 | 74.1 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 2



Interpretación:

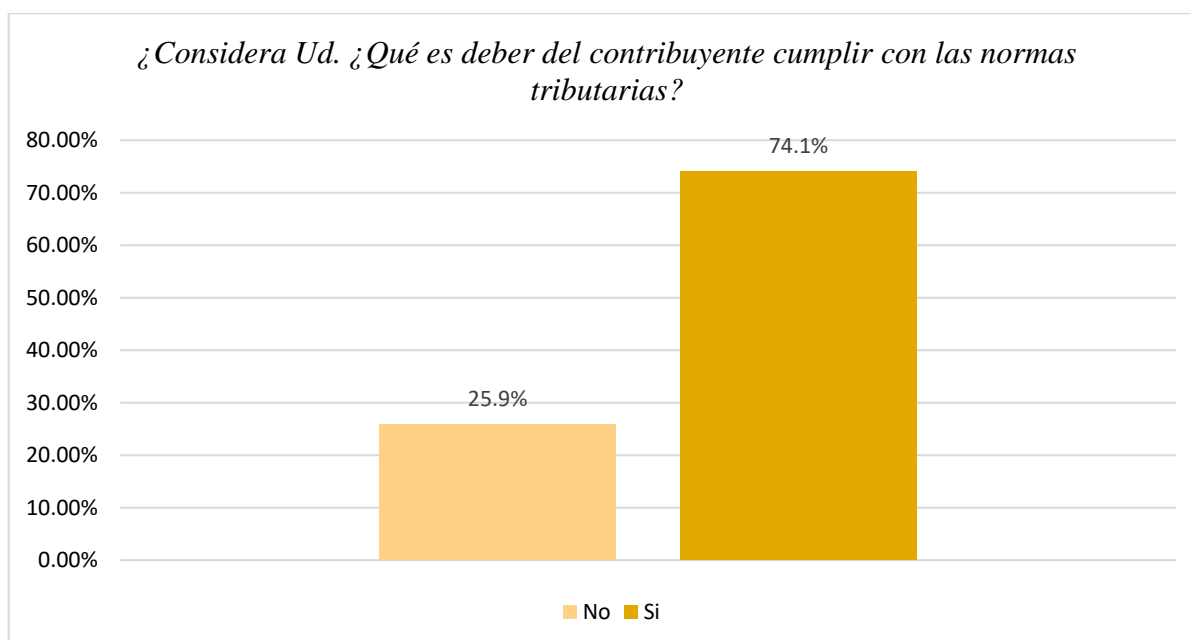
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 74.1% de ellos afirman que, la conducta respecto a los deberes tributarios si son muy importante y el 25.9% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 5

¿Considera Ud. ¿Qué es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 30 | 25.9 | 25.9 | 25.9 |
| | Si | 86 | 74.1 | 74.1 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 3



Interpretación:

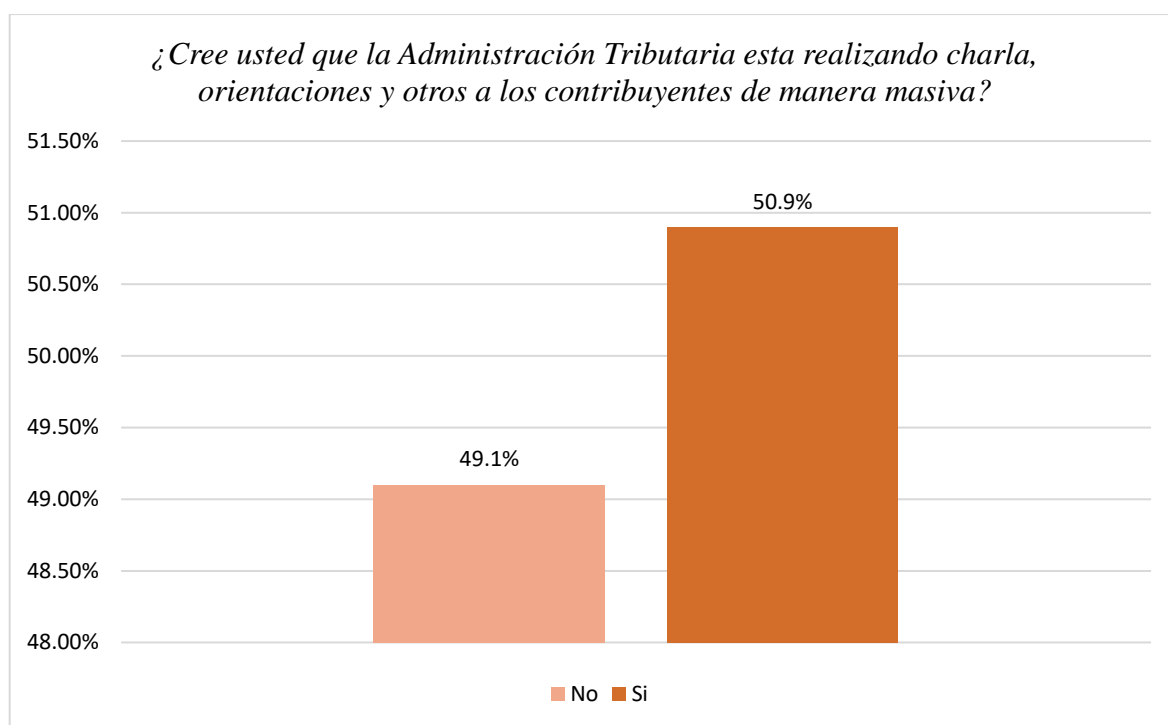
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 74.1% de ellos mencionan que si es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias y el 25.9% mencionan que no, con relación a la pregunta.

Tabla 6

¿Cree usted que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 57 | 49.1 | 49.1 | 49.1 |
| | Si | 59 | 50.9 | 50.9 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 4



Interpretación:

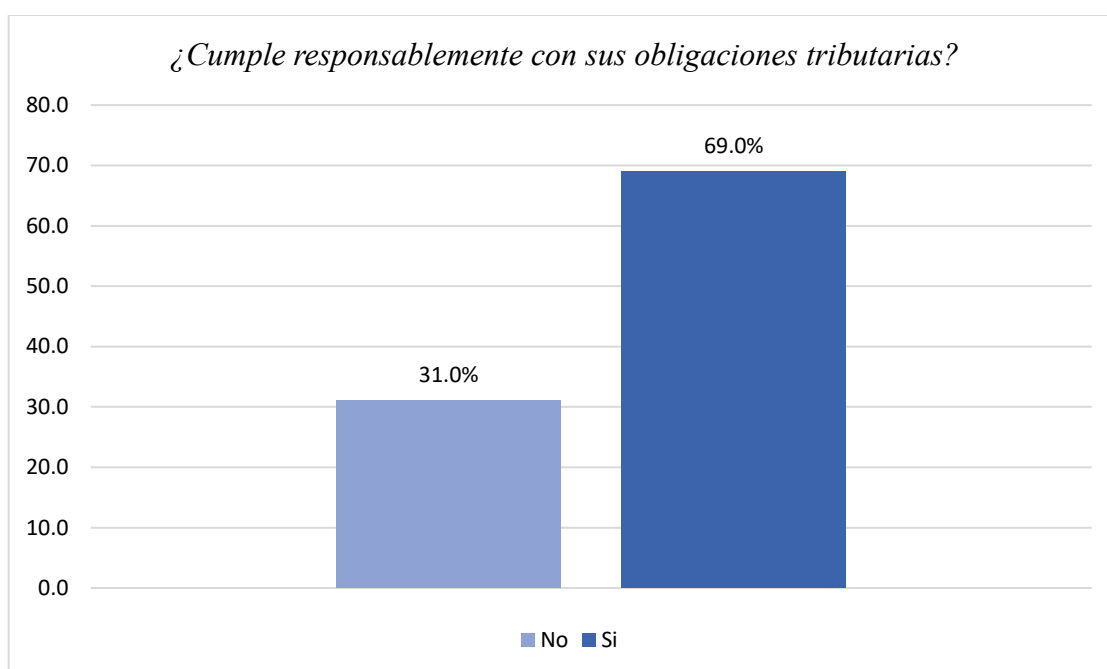
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 50.9% de ellos afirman que la Administración Tributaria si está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva y el 49.1% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 7

¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 36 | 31.0 | 31.0 | 31.0 |
| | Si | 80 | 69.0 | 69.0 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 5



Interpretación:

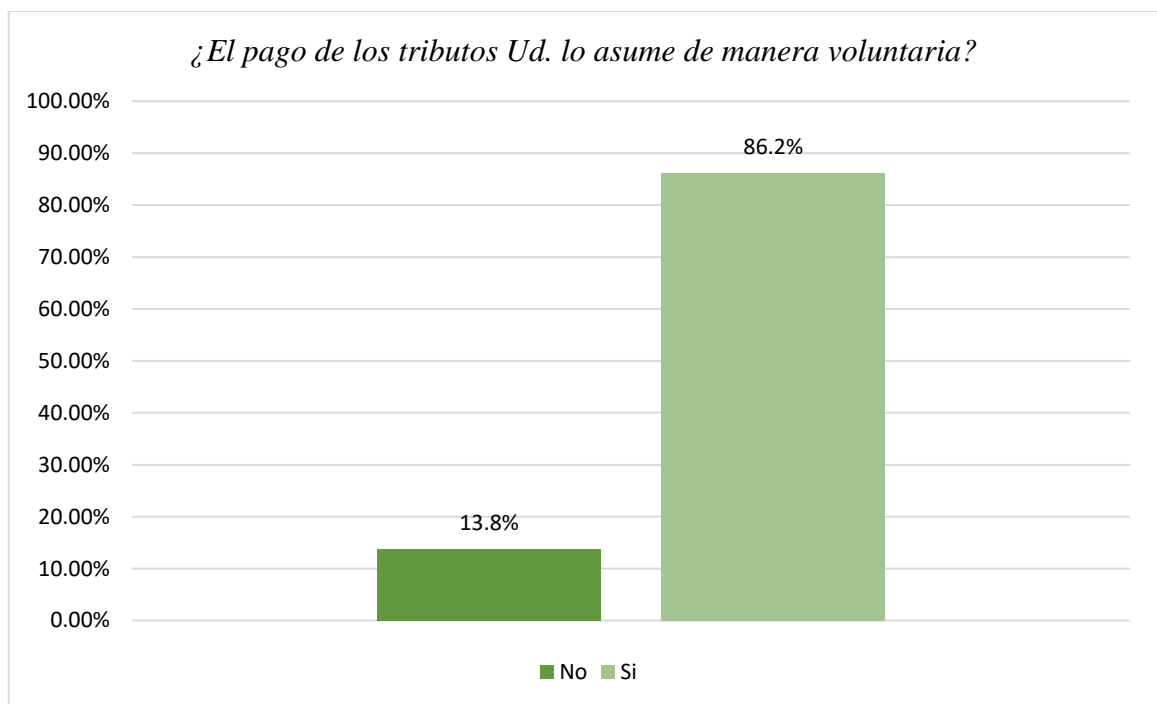
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 69.0% de ellos mencionan que si cumplen responsablemente con sus obligaciones tributarias y el 31.0% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 8

¿El pago de los tributos Ud. lo asume de manera voluntaria?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 16 | 13.8 | 13.8 | 13.8 |
| | Si | 100 | 86.2 | 86.2 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 6



Interpretación:

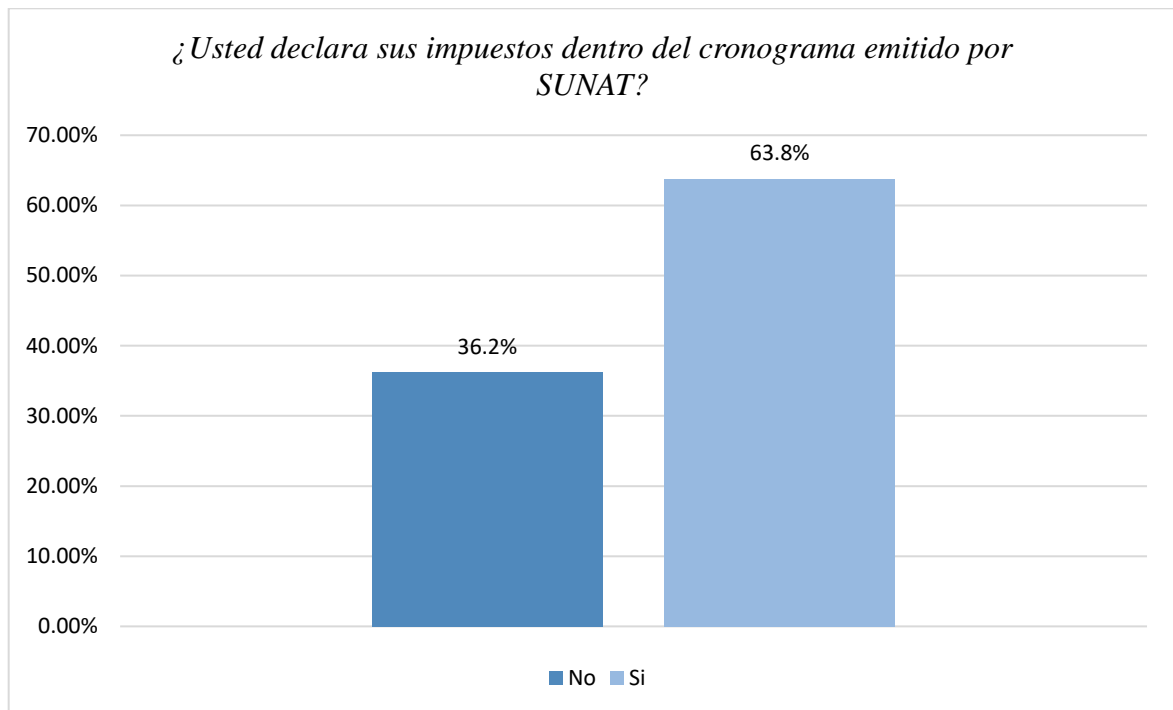
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 86.2% de ellos afirman que el pago de los tributos si lo asumen de manera voluntaria y el 13.8% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 9

¿Usted declara sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 42 | 36.2 | 36.2 | 36.2 |
| | Si | 74 | 63.8 | 63.8 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 7



Interpretación:

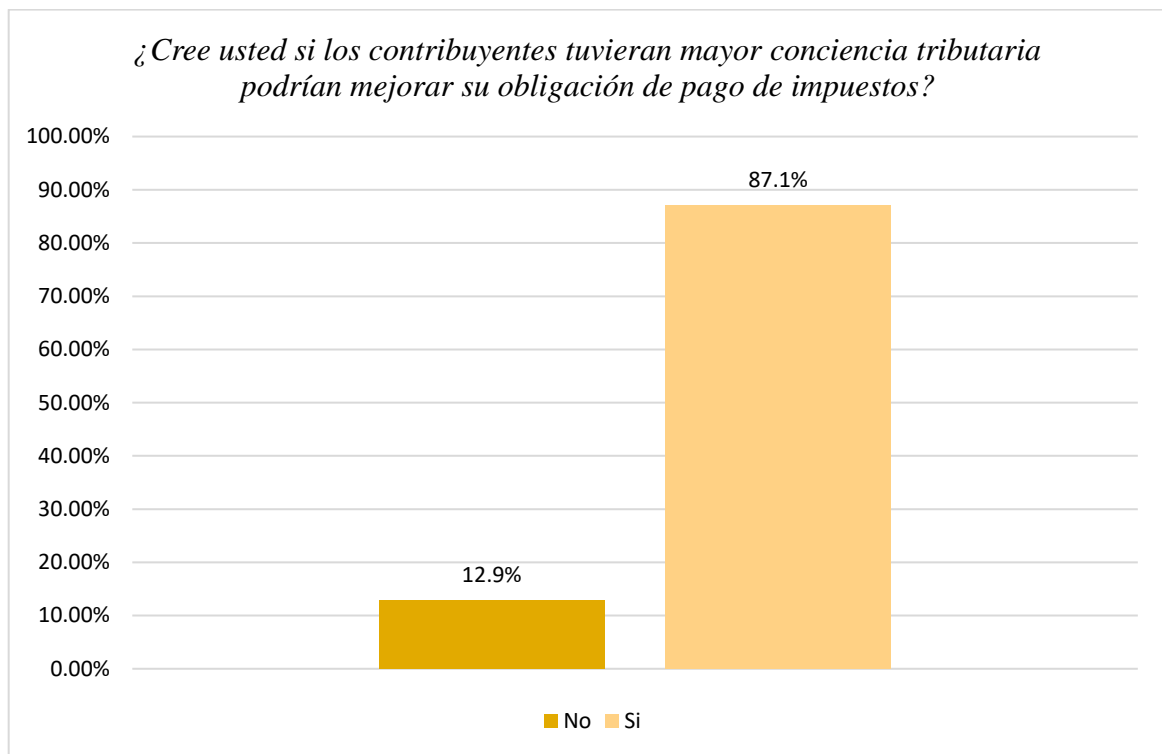
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 63.8% de ellos mencionan que si declaran sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT y el 36.2% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 10

¿Cree usted si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 15 | 12.9 | 12.9 | 12.9 |
| | Si | 101 | 87.1 | 87.1 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 8



Interpretación:

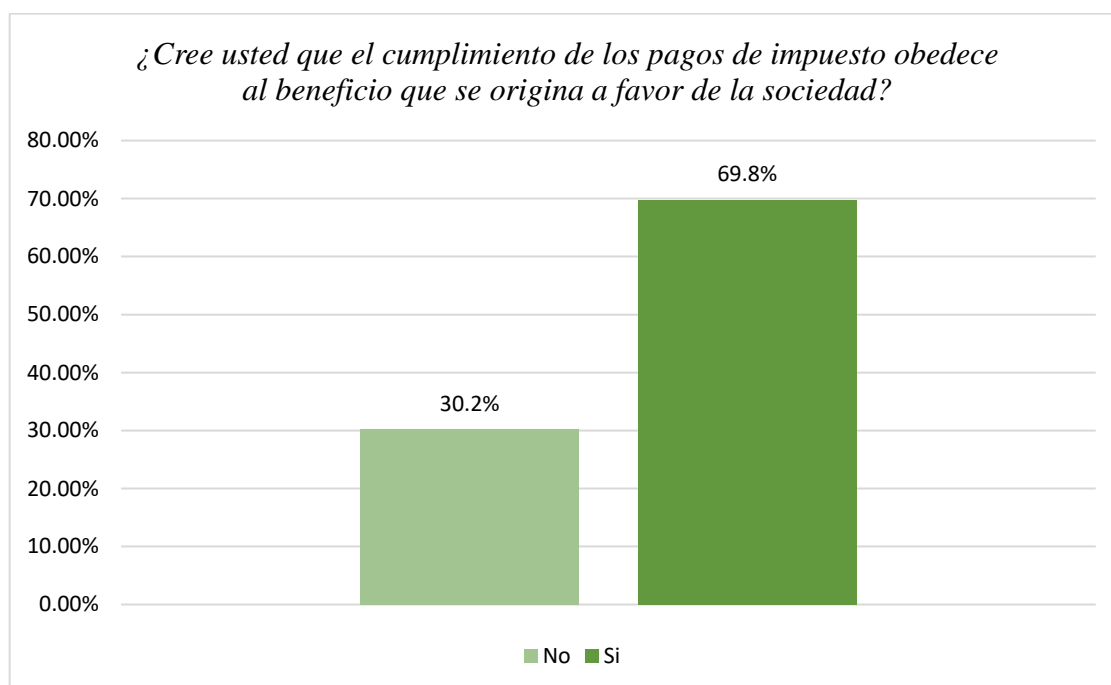
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 87.1% de ellos afirman que si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos y el 12.9% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 11

¿Cree usted que el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 35 | 30.2 | 30.2 | 30.2 |
| | Si | 81 | 69.8 | 69.8 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 9



Interpretación:

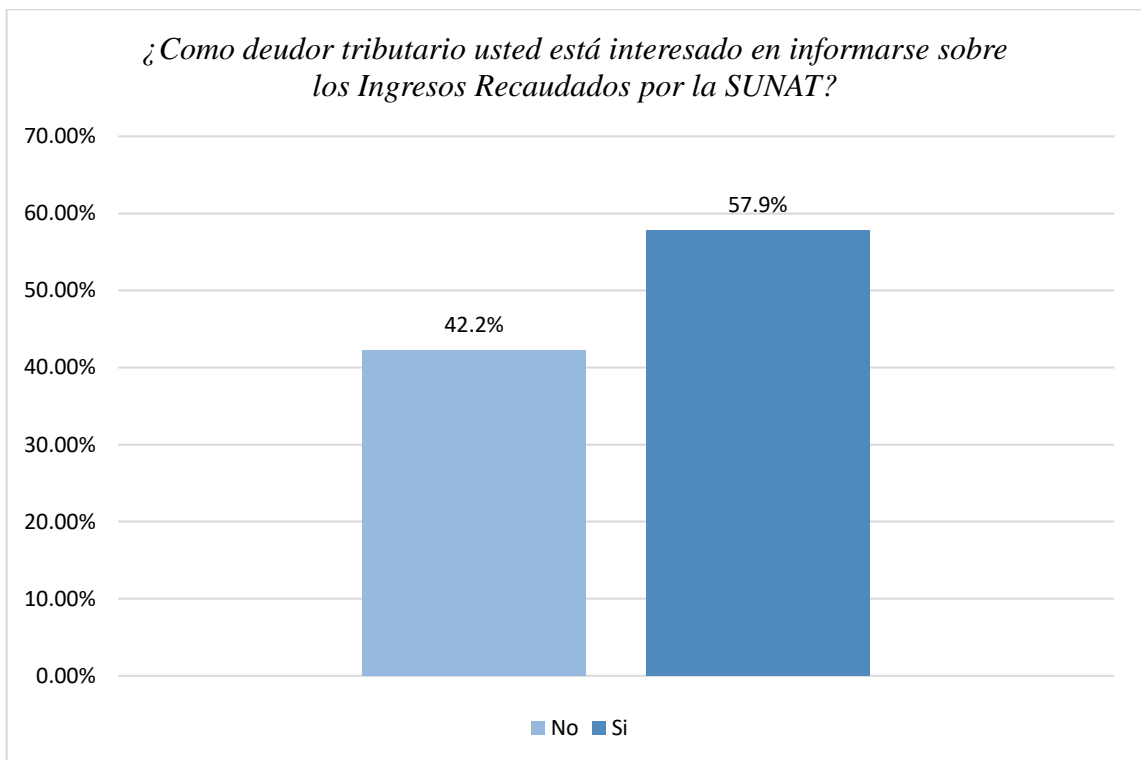
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 69.8% de ellos afirman que sí, el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad y el 30.2% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 12

¿Como deudor tributario usted está interesado en informarse sobre los Ingresos Recaudados por la SUNAT?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 49 | 42.2 | 42.2 | 42.2 |
| | Si | 67 | 57.8 | 57.8 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 10



Interpretación:

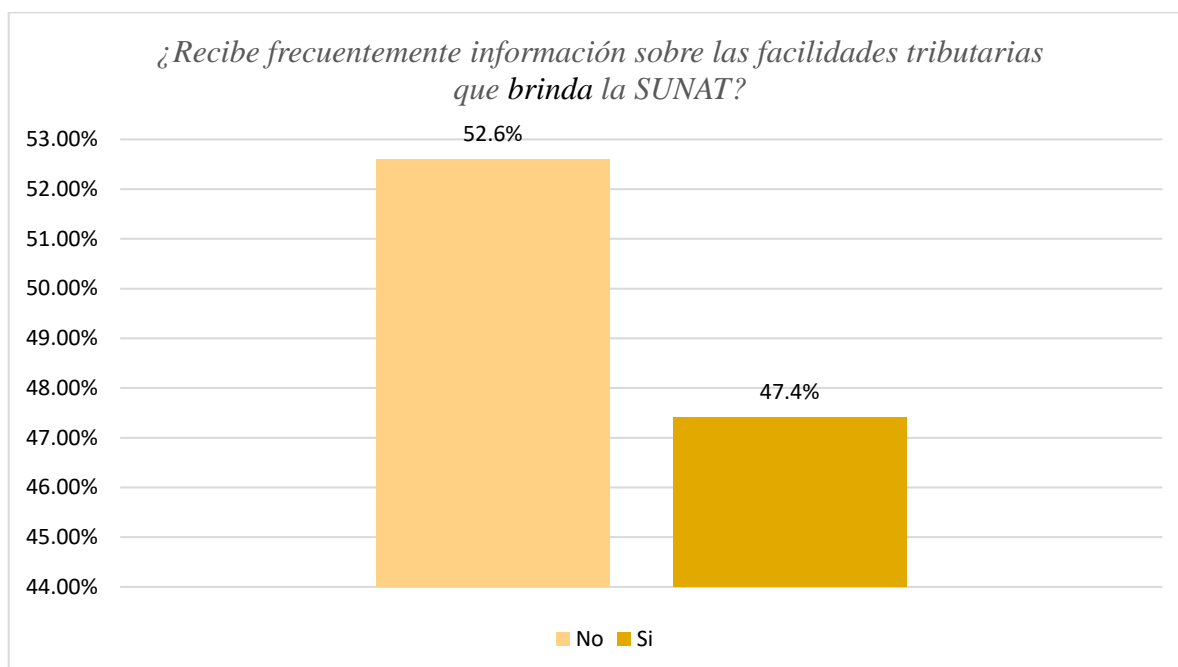
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 57.9% de ellos mencionan que, como deudor tributario si están interesados en informarse sobre los ingresos recaudados por la SUNAT y el 42.2% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 13

¿Recibe frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 61 | 52.6 | 52.6 | 52.6 |
| | Si | 55 | 47.4 | 47.4 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 11



Interpretación:

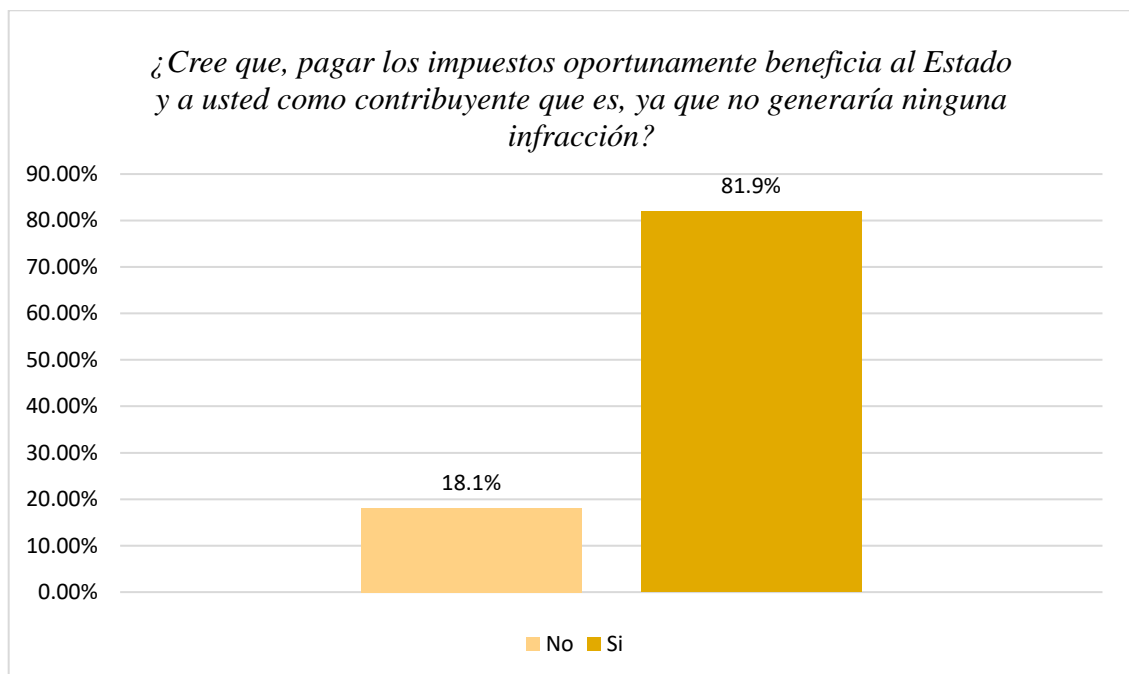
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 52.6% de ellos mencionan que no reciben frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT y el 47.4% mencionan que si con relación a la pregunta.

Tabla 14

¿Cree que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y a usted como contribuyente que es, ya que no generaría ninguna infracción?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 21 | 18.1 | 18.1 | 18.1 |
| | Si | 95 | 81.9 | 81.9 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 12



Interpretación:

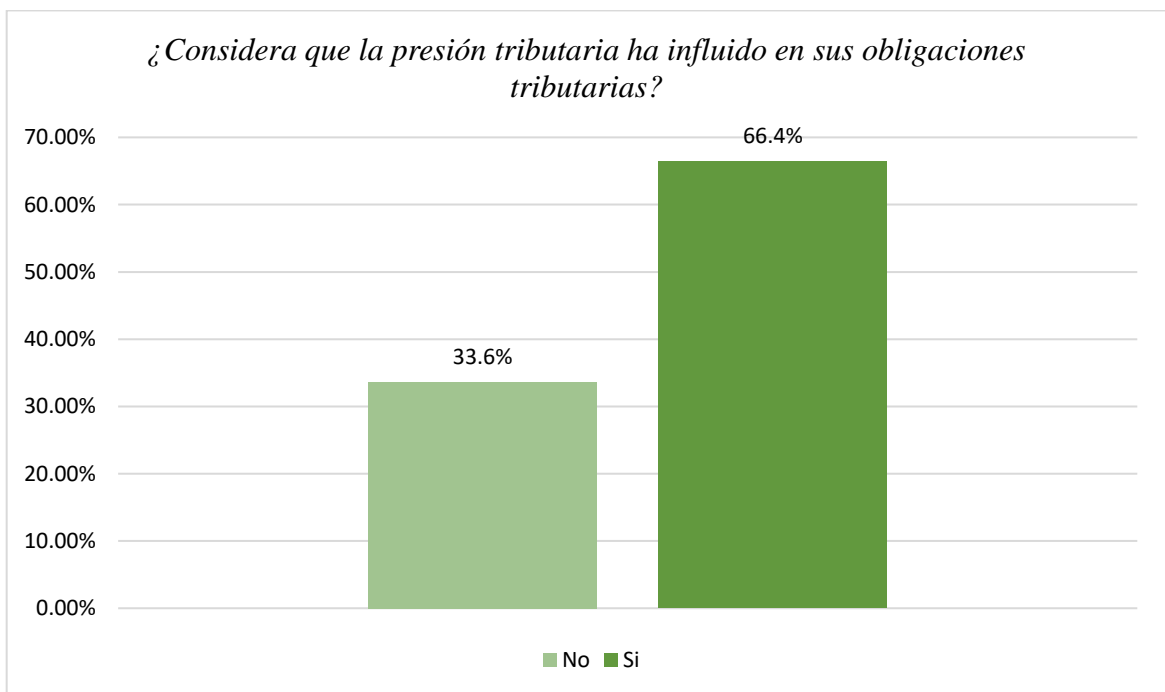
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 81.9% de ellos mencionan que si creen que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y al contribuyente, ya que no generaría ninguna infracción y el 18.1 mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 15

¿Considera que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 39 | 33.6 | 33.6 | 33.6 |
| | Si | 77 | 66.4 | 66.4 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 13



Interpretación:

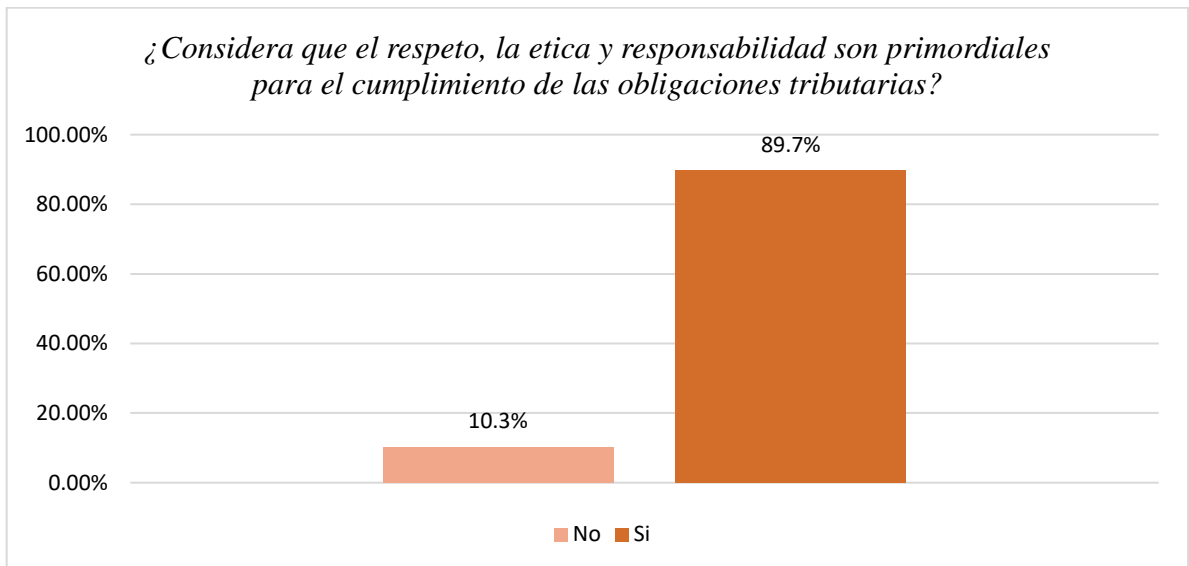
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 66.4% de ellos afirman que si consideran que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias y el 33.6 mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 16

¿Considera que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 12 | 10.3 | 10.3 | 10.3 |
| | Si | 104 | 89.7 | 89.7 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 14



Interpretación:

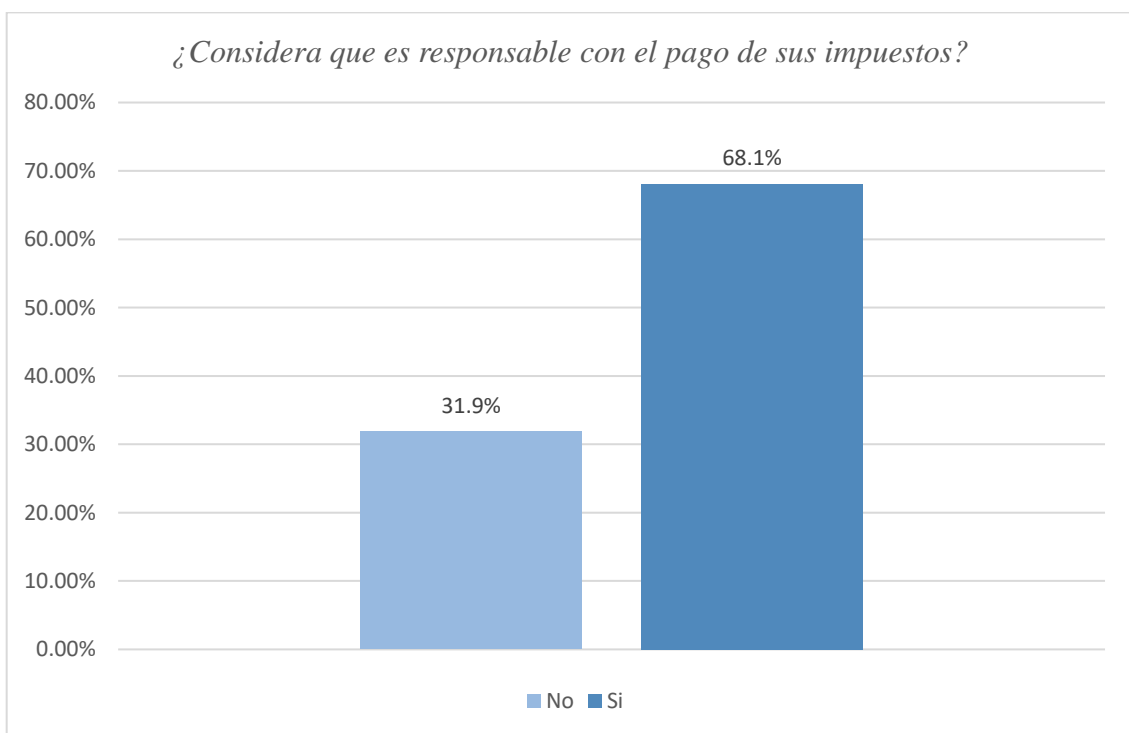
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 89.7% de ellos afirman que sí, el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el 10.3 mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 17

¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 37 | 31.9 | 31.9 | 31.9 |
| | Si | 79 | 68.1 | 68.1 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 15



Interpretación:

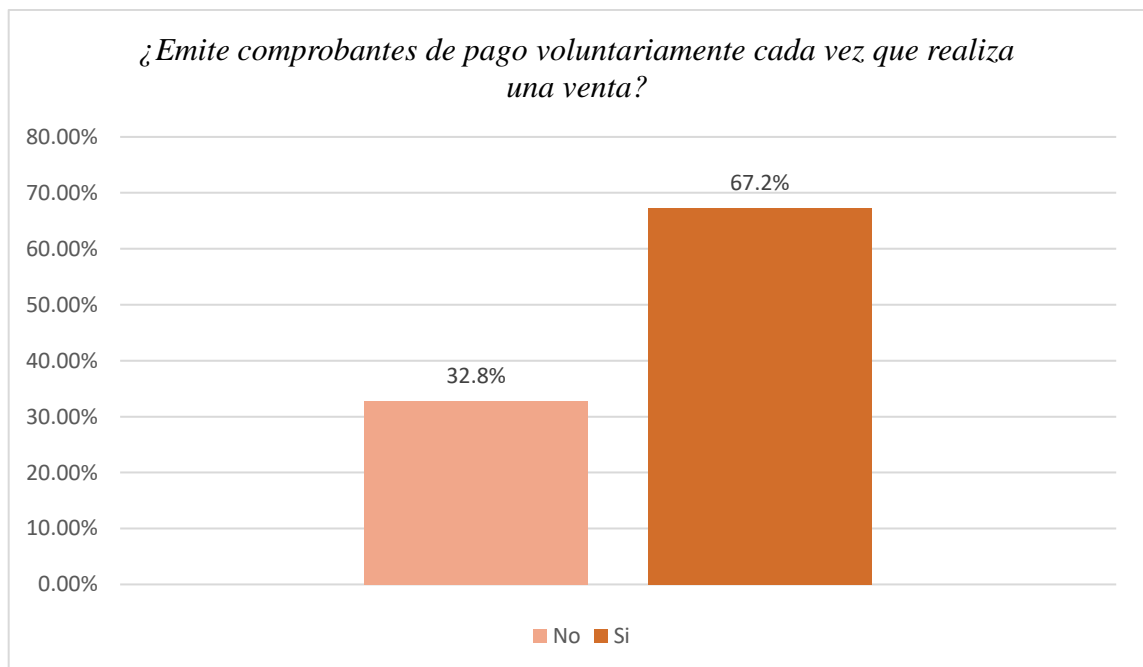
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 68.1% de ellos mencionan que si es responsable con el pago de sus impuestos y el 31.9% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 18

¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 38 | 32.8 | 32.8 | 32.8 |
| | Si | 78 | 67.2 | 67.2 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 16



Interpretación:

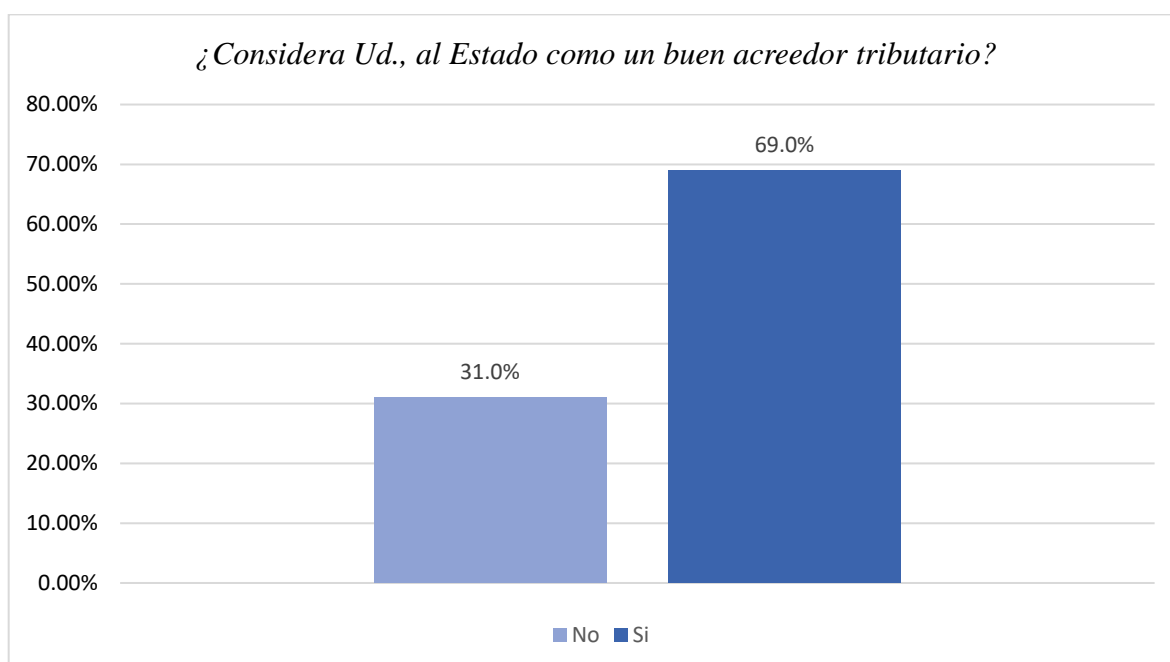
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 67.2% de ellos mencionan que si emiten comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta y el 32.8% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 19

¿Considera Ud., al Estado como un buen acreedor tributario?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 36 | 31.0 | 31.0 | 31.0 |
| | Si | 80 | 69.0 | 69.0 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 17



Interpretación:

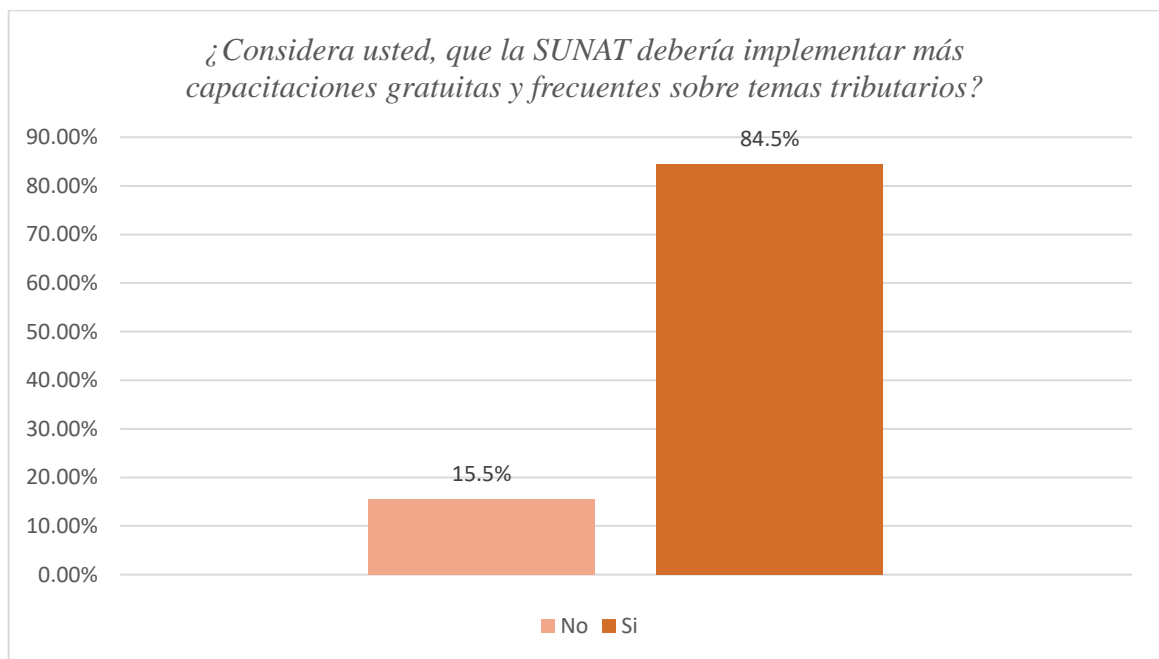
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 69.0% de ellos mencionan que sí, consideran al Estado como un buen acreedor tributario y el 31.0% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 20

¿Considera usted, que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 18 | 15.5 | 15.5 | 15.5 |
| | Si | 98 | 84.5 | 84.5 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 18



Interpretación:

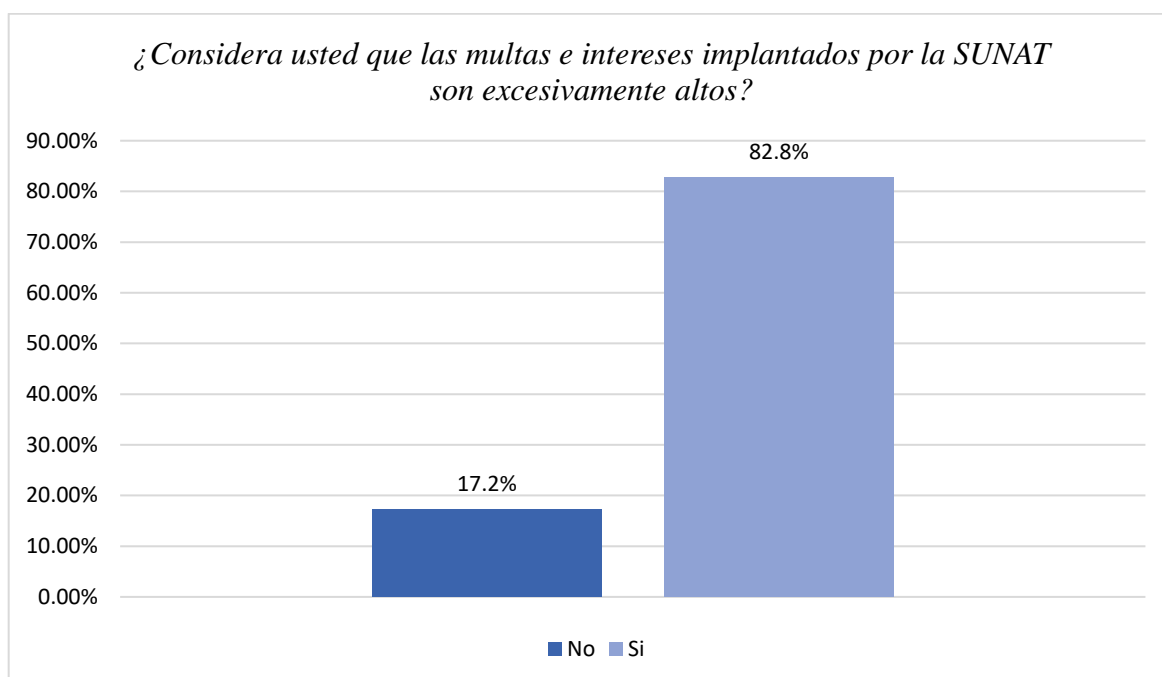
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 84.5% de ellos afirman que si considera que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios y el 15.5% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 21

¿Considera usted que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 20 | 17.2 | 17.2 | 17.2 |
| | Si | 96 | 82.8 | 82.8 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 19



Interpretación:

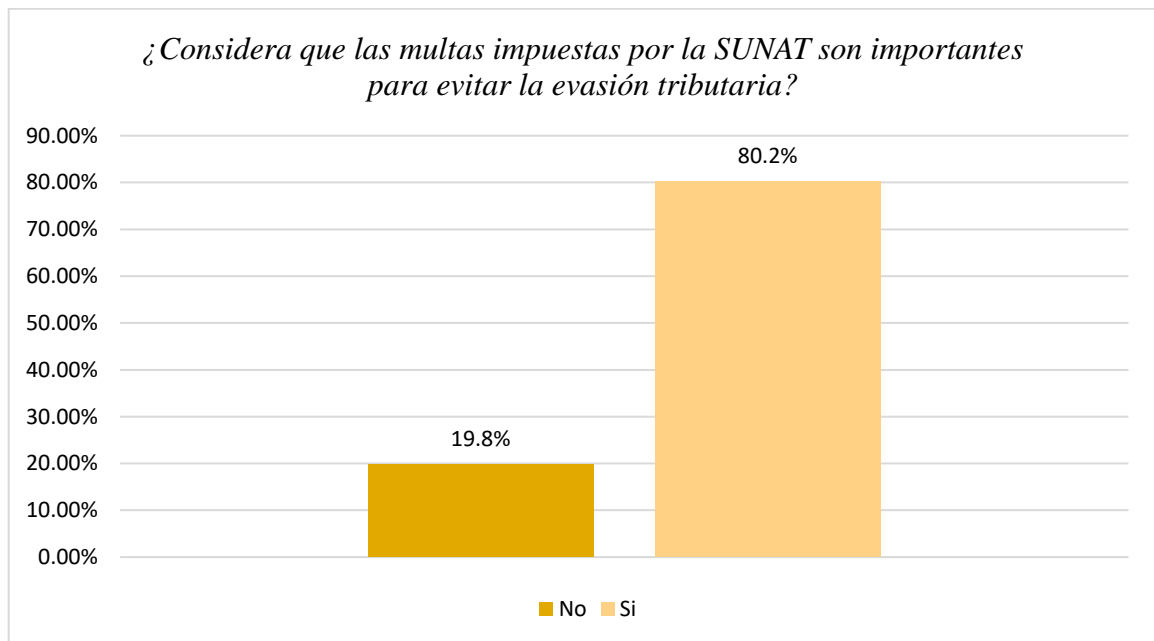
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 82.8% de ellos mencionan que sí, las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos y el 17.2% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 22

¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 23 | 19.8 | 19.8 | 19.8 |
| | Si | 93 | 80.2 | 80.2 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 20



Interpretación:

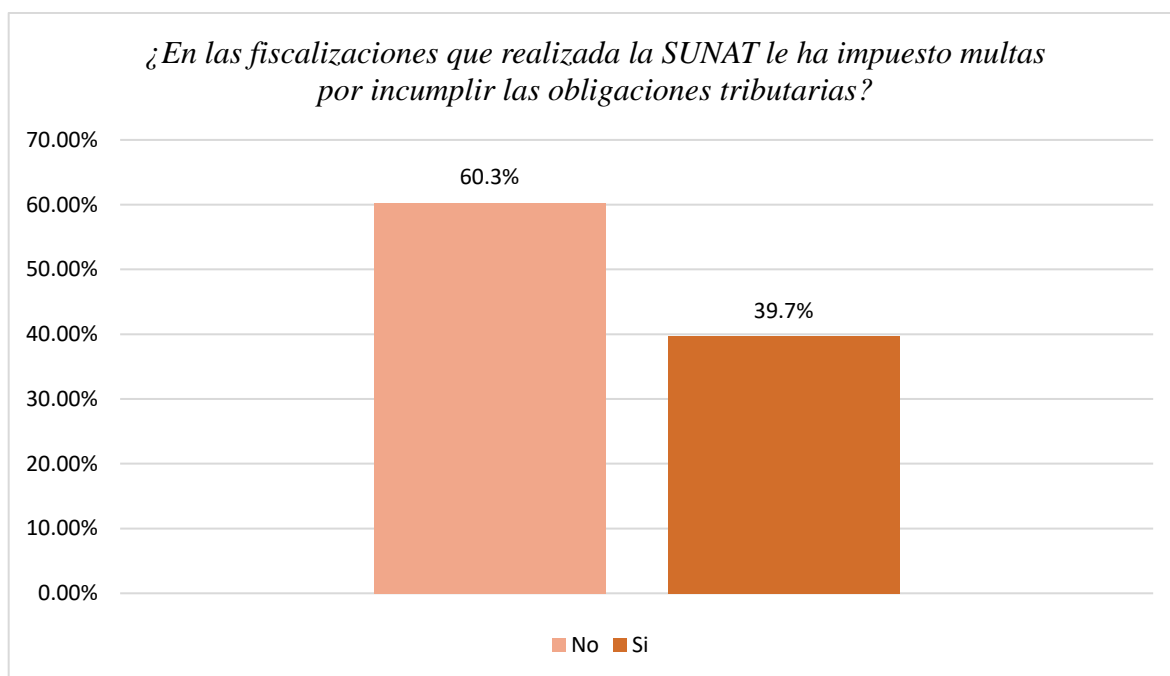
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 80.2% de ellos afirman que si consideran que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria y el 19.8% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 23

¿En las fiscalizaciones que realizada la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 70 | 60.3 | 60.3 | 60.3 |
| | Si | 46 | 39.7 | 39.7 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 21



Interpretación:

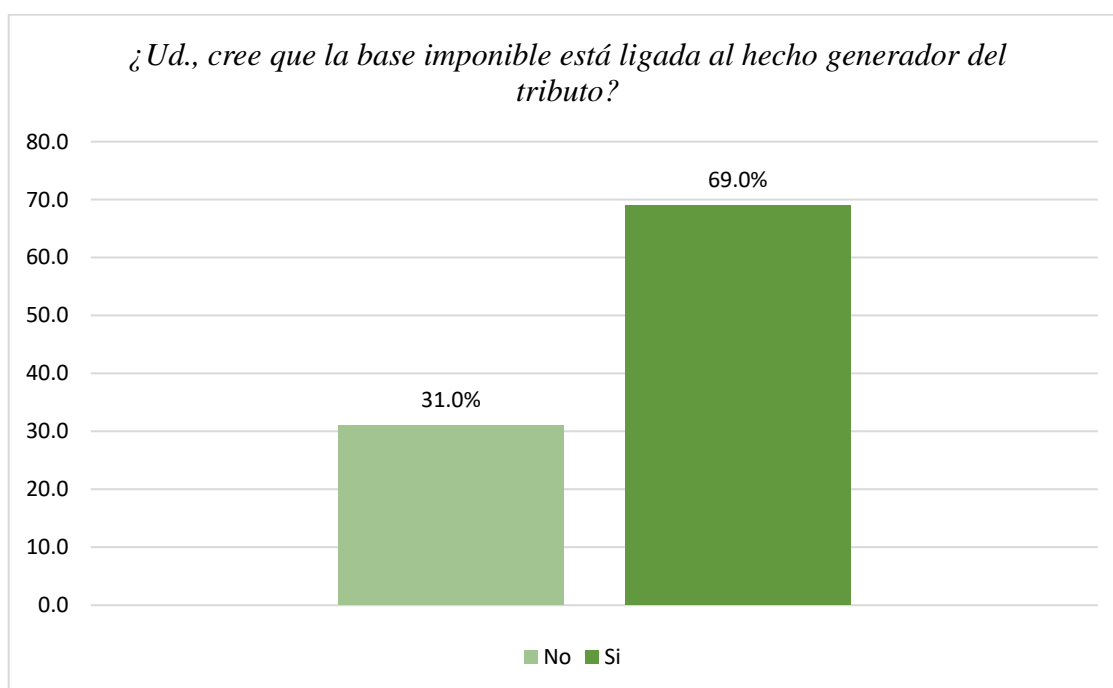
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 60.3% de ellos mencionan que durante las fiscalizaciones que le hicieron por parte de la SUNAT no le han impuesto ninguna multa, ya que ellos cumplen con sus obligaciones tributarias y el 39.7% mencionan que si con relación a la pregunta.

Tabla 24

¿Ud., cree que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 36 | 31.0 | 31.0 | 31.0 |
| | Si | 80 | 69.0 | 69.0 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 22



Interpretación:

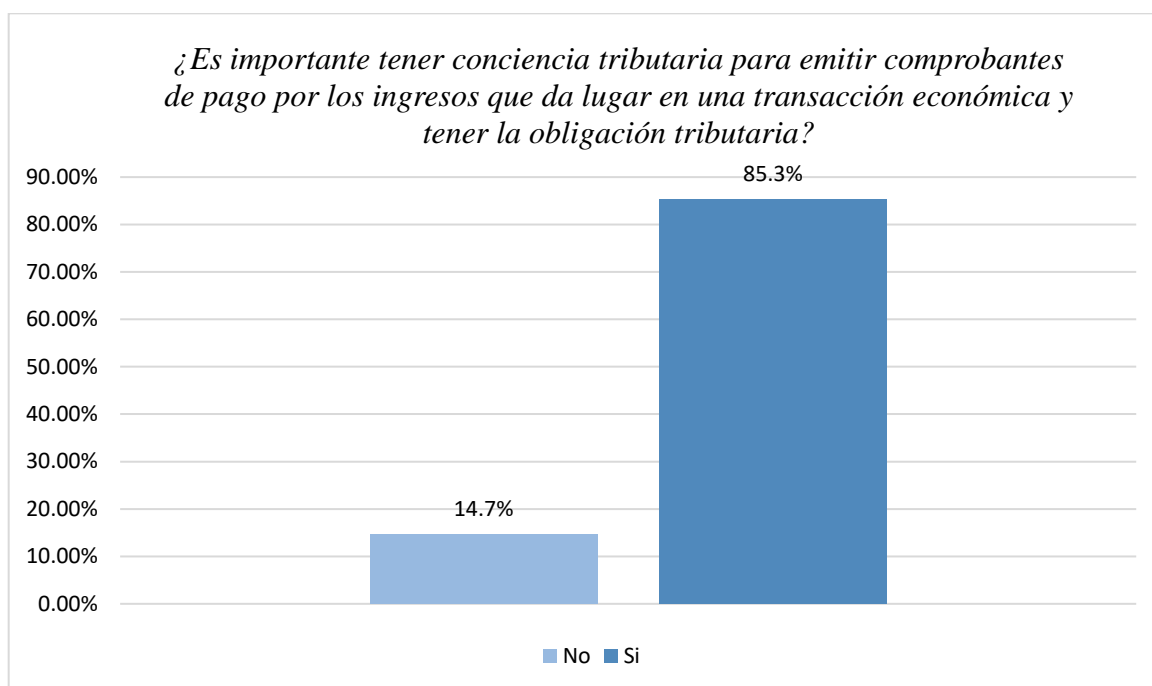
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 69.0% de ellos mencionan que si creen que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo y el 31.0% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 25

¿Es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 17 | 14.7 | 14.7 | 14.7 |
| | Si | 99 | 85.3 | 85.3 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 23



Interpretación:

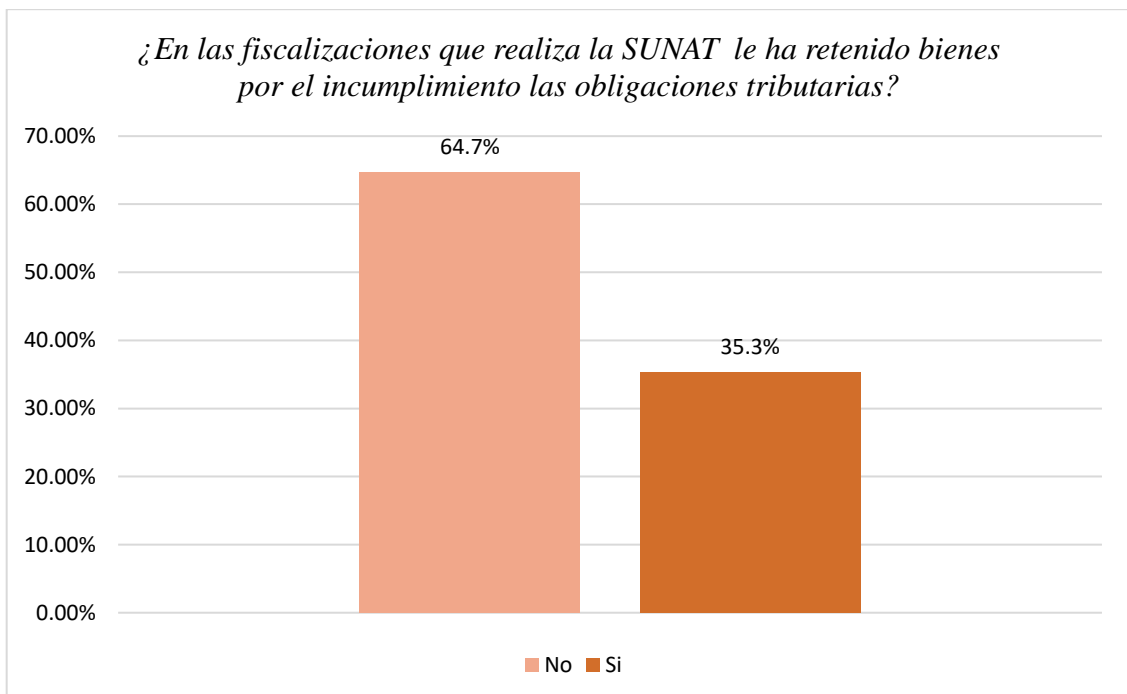
Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 85.0% de ellos mencionan que si es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria y el 14.7% mencionan que no con relación a la pregunta.

Tabla 26

¿En las fiscalizaciones que realiza la SUNAT le ha retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No | 75 | 64.7 | 64.7 | 64.7 |
| | Si | 41 | 35.3 | 35.3 | 100.0 |
| | Total | 116 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 24



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 116 encuestados, el 64.7% de ellos afirman que en las fiscalizaciones que le realizaron la SUNAT no le han retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias y el 35.3% mencionan que si con relación a la pregunta.

4.3. Prueba de Hipótesis

Antes de iniciar la prueba de hipótesis realizaremos la prueba de normalidad para seleccionar el test estadístico de coeficiente de correlación de acuerdo a los datos establecidos ya sea si son paramétricas o no paramétricas, para ello tenemos que determinar que los datos de la investigación se distribuyen de forma normal o los datos no se distribuyen de forma normal, para ello debemos seguir los pasos siguientes:

1. Planteamiento de la hipótesis

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

2. Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

3. Prueba estadística a emplear

| Kolmogorov - Smirnov | Shapiro - Wilk |
|----------------------|----------------|
| n > 50 datos | n <= 50 datos |

Se empleará la prueba Kolmogorov -Smirnov, toda vez que nuestros datos son 116

Tabla 27

Resultados de Prueba de Normalidad Kolmogorov -Smirnov

| | | Kolmogorov -Smirnov | | |
|----|-----------------------|---------------------|-----|------|
| | | Estadístico | gl | Sig. |
| V1 | Conciencia tributaria | ,845 | 116 | ,002 |
| V2 | Obligación tributaria | ,851 | 116 | ,003 |

4. Criterio de decisión

Si $p < 0.05$ rechazamos la Ho y aceptamos la Ha

Si $p \geq 0.05$ aceptamos la Ho y rechazamos la Ha

5. *Decisión y conclusión*

De acuerdo a los resultados como $p = 0.002$ para la V1 y 0.003 para la V2 menor que 0.05 , entonces rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a . Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos el test estadístico de coeficiente de correlación de Rho de Spearman para datos no paramétricos.

Reglas de decisión para interpretación de resultados Rho Spearman

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00 , donde:

- -1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.
- -0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
- -0.75 = Correlación negativa considerable.
- -0.50 = Correlación negativa media.
- -0.25 = Correlación negativa débil.
- -0.10 = Correlación negativa muy débil.
- 0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
- 0.10 = Correlación positiva muy débil.
- 0.25 = Correlación positiva débil.
- 0.50 = Correlación positiva media.
- 0.75 = Correlación positiva considerable.
- 0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
- 1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una

cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

Hipótesis General

- a) **Hipótesis de estudio (Hi):** Existe relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- b) **Hipótesis nula (Ho):** No existe relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- c) **Nivel de significancia= 5%.**
- d) **Coefficiente de Rho de Sperman**

Tabla 28

Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Obligación Tributaria (Agrupada)

| | | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | OBLIGACION TRIBUTARIA (Agrupada) |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Rho de Spearman | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | de 1,000 | ,901** |
| | Coefficiente correlación | . | ,001 |
| | Sig. (bilateral) | 116 | 116 |
| OBLIGACION TRIBUTARIA (Agrupada) | Coefficiente correlación | de ,901** | 1,000 |
| | Sig. (bilateral) | ,001 | . |
| | N | 116 | 116 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.901, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se

rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Hipótesis Específica 1

- a) **Hipótesis de estudio (Hi):** Existe relación entre la conciencia tributaria y el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- b) **Hipótesis nula (Ho):** No existe relación entre la conciencia tributaria y el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- c) **Nivel de significancia= 5%.**
- d) **Coefficiente de Rho de Spearman**

Tabla 29

Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria (Agrupada)

| | | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | SUJETO PASIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada) |
|------------------------|---|--|--|
| Rho de Spearman | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | 1,000 . 116 |
| | SUJETO PASIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada) | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,899** ,003 116 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.003 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Hipótesis Específica 2

- a) **Hipótesis de estudio (Hi):** Existe relación entre la conciencia tributaria y el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- b) **Hipótesis nula (Ho):** No existe relación entre la conciencia tributaria y el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- c) **Nivel de significancia= 5%.**
- d) **Coeficiente de Rho de Spearman**

Tabla 30

Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Sujeto Activo de la Obligación Tributaria (Agrupada)

| | | | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | SUJETO ACTIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada) |
|--------------------|--|----------------------------|--|--|
| Rho de Spearman | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,906** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,004 |
| n | | N | 116 | 116 |
| | SUJETO ACTIVO DE LA | Coeficiente de correlación | ,906** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,004 | . |

| | | | |
|---|---|-----|-----|
| OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada) | N | 116 | 116 |
|---|---|-----|-----|

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.906, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.004 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

Hipótesis Específica 3

- a) **Hipótesis de estudio (Hi):** Existe relación entre la conciencia tributaria y el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- b) **Hipótesis nula (Ho):** No existe relación entre la conciencia tributaria y el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
- c) **Nivel de significancia= 5%.**
- d) **Coeficiente de Rho de Sperman**

Tabla 31

Correlaciones- Conciencia tributaria (Agrupada) y Hecho generador de la Obligación Tributaria (Agrupada)

| | | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | HECHO GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada) |
|------------------------|---|--|--|
| Rho de Spearman | CONCIENCIA TRIBUTARIA (Agrupada) | Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N | 1,000 ,886** ,001 116 116 |
| | HECHO GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada) | Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,886** ,001 116 116 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.886, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

4.4. Discusión de resultados

En su investigación de **Chamorro (2019)** denominado: “*La conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis 2018*”, su objetivo fue de determinar el grado de conciencia tributaria ante la obligación tributaria. Se obtuvo que la conciencia tributaria es decisiva y fundamental en el desarrollo de los países y de las sociedades, de esta forma que los ciudadanos asuman sus responsabilidades tributarias también determinante con

el apoyo de las municipalidades, con la creación de jornadas de concientización y capacitación de los contribuyentes.

De acuerdo a nuestros resultados podemos contrastar con Chamorro, que, mediante el test de Rho de Spearman se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.901, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, *entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.*

De acuerdo a los resultados estadísticos descriptivos el 91.4% de ellos afirman que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, el 74.1% de ellos mencionan que la conducta respecto a sus deberes tributarios es importante, el 74.1% de ellos mencionan que si es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias, el 50.9% de ellos mencionan que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva, el 69.0% de ellos afirman que si cumplen responsablemente con sus obligaciones tributarias, el 86.2% de ellos mencionan que los pagos de los tributos lo asumen de manera voluntaria, el 63.8% de ellos afirman que si declaran sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT, el 87.1% de ellos afirman que si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos, el 57.9% de ellos mencionan que como deudor tributario están interesados en informarse sobre los ingresos recaudados por la SUNAT, el

81.9% de los encuestados afirman que pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y al contribuyente, ya que no generaría ninguna infracción, el 66.4% de ellos mencionan que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias, el 89.7% de ellos afirman que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 68.1% de ellos mencionan que son responsables con sus pagos de impuestos, el 67.2% de ellos afirman que si emiten comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta, el 84.5% de ellos consideran que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios, el 82.8% de ellos mencionan que, si consideran que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos, el 80.2% de ellos mencionan que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria, el 60.3% de ellos mencionan que en las fiscalizaciones que les hicieron por parte de la SUNAT no le han impuesto ninguna multa, ya que ellos cumplen con sus obligaciones tributarias, el 69.0% de ellos mencionan que si creen que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo, el 85.0% de ellos mencionan que si es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria. Estos últimos resultados nos permiten deducir que, la conciencia tributaria es la base para generar un compromiso por parte de los contribuyentes para el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones tributarias.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.901, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
2. Según los resultados de las hipótesis específicas 1 y objetivos específicos 1 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.003 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con el sujeto pasivo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.
3. Según los resultados de las hipótesis específicas 2 y objetivos específicos 2 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.906, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.004 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la

conciencia tributaria incidió significativamente con el sujeto activo de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

4. Según los resultados de las hipótesis específicas 3 y objetivos específicos 3 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.886, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la conciencia tributaria incidió significativamente con el hecho generador de la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere realizar campañas de concientización tributaria encaminadas a los deudores tributarios con la finalidad de motivarlos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a la vez adiestrarlos a estos contribuyentes sobre el beneficio que trae la tributación a la población.
2. Se sugiere a la SUNAT y a los sujetos pasivos de la obligación tributaria se cree un nexo de confianza, en donde debe realizarse charlas a fin de crear conciencia tributaria de manera que, al momento de pagar sus tributos lo hagan con más seguridad y confianza porque saben que todo lo recaudado beneficiara al país.
3. Se sugiere al sujeto activo de la obligación tributaria a fomentar la formalización mediante talleres de capacitación y asesoría personalizada a las personas naturales y/o jurídicas del impuesto a la renta, además de brindarles facilidades en los tramites que correspondan.
4. Se sugiere generar campañas hacia los jóvenes y niños para que estos puedan tener el conocimiento acerca de las obligaciones tributarias y su importancia que significa para el desarrollo de nuestro país, ellos van a generar conciencia positiva a que todo hecho generador producto de las actividades comerciales, dan a lugar a la obligación tributaria. La Sunat, tiene que encargarse de difundir y generar campañas sobre la importancia de pagar los impuestos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, I., & Rioja, B. (2023). *Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en una Municipalidad Provincial de la Región Cajamarca*, 2023. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/116374>
- Abreu, J. (2012). *Hipótesis, método & diseño de investigación* (hypothesis, method & research design). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(2), 187-197. <http://www.spentamexico.org/v7-n2/7%282%29187-197.pdf>
- Aguayo, J.. (2014). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva-en la Legislación Peruana*. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad* (43), 239-254. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Alarcón, G. (2016). *Conciencia Tributaria y Ciudadanía Fiscal*. Barcelona, España.
- Alberto, C., Huaranga, H., Lavado, C. y Silva, G. (2021). *Análisis de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo*. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 7(3), p. 360- 380. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8229630>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. *Redhecs*, 6(4), 122-141. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bordones, J., Caraballo, C. y Guevara, J. (2019), *Awareness strategy for the tax education of high school students in Venezuela*. (Artículo científico), Universidad de Carabobo, Venezuela *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración*. ENFOQUES <https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/621964639001.pdf>

- Cárdenas, G. (2021). *La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. In *Crescendo*, 11(2), 241.
<https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Chapoñan, F. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes-2021*.
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64173>
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria. Proyecto Regional de Política Fiscal*. CEPAL-PNUD. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?s
- Estrada, E. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa estratex, periodo 2018*. Riobamba ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/8634>
- Ferreiro, Clavijo, Martín & Pérez. (1995). *Cultura tributaria*. Bogotá. Colombia.
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16492/Herrera_vy.pdf?sequence=1&isAllowed=y, p. 57
- Flores, N. (2022). *Estrategias de cultura tributaria para estudiantes de secundaria del área rural, para un futuro cumplimiento de obligaciones tributarias*.
<http://hdl.handle.net/123456789/30338>
- García, J. (2007). *El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario venezolano*. Redalyc.org. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/549/54930202.pdf>
- Hegel, I. (2021, julio 23). *Derecho tributario en Perú: Introducción, división y contenido*. BLOG - Instituto de Ciencias Hegel; Instituto de Ciencias Hegel.
<https://hegel.edu.pe/blog/introduccion-al-derecho-tributario-en-peru/>

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de investigación*. México: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Huayta, P. (2017). *La evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros y su incidencia en la recaudación fiscal – Perú - 2016*. Universidad San Martín de Porres.
- Inocente, P. (2019). *La conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis 2018*.
<https://hdl.handle.net/20.500.13080/4990>
- Mamani, M. (2022). *Diseño de una guía tributaria para coadyuvar al cumplimiento de obligaciones tributarias para instituciones sin fines de lucro de bolivia gestión 2021*. <http://hdl.handle.net/123456789/32761>
- Mandamiento, V. (2023). *Educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del distrito de Tarata–Tacna, 2022*.
<https://hdl.handle.net/20.500.12970/1469>
- Mena, F. (2018, enero 30). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. Gestión. <https://gestion.pe/economia/dificultadesenfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/?ref=gesr>
- OECD (2004) *Ganar el reto de la globalización*. Recuperada el 11 de julio del 2018 de <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/37020456.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Centro de desarrollo. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributariasamerica-latina-caribe-peru.pdf>

- Orihuela, K. y Gutiérrez, J. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado*. Revista Valor Contable, 9(1), 71- 83. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784
- Oseda, D. (2014). *Metodología de Investigación - Quinta Edición*. Huancayo: A & S Grafica y Representaciones E.I.R.L.
- Reátegui, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Ruiz, F. & Tello, S. (2023). *Conciencia tributaria y su influencia en la determinación y pago del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de abarrotes, urbanización Palermo, Trujillo 2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/10626>
- Sarmiento, C. (2007). *La cultura tributaria en Ecuador*. Observatorio de la Economía Latinoamericana, 1-14. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/culturatributaria.html>
- Solórzano, T. (2011) *El cumplimiento tributario*. Recuperada el 7 de junio del 2018 de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (06 de Febrero de 2018). SUNAT. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración, (SUNAT) (2017), comprobantes de pago electrónico (CPE), recuperado de <http://cpe.sunat.gob.pe/cuales-son-sus-beneficios>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (JUNIO de 2018). Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de

www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/index.html

- Timaná, J. & Pozo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. [Universidad ESAN]. <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/121>
- Tirado, K. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota-2021*. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5878>
- Trujillo, R., & Cáceres, F. (2023). *Formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios: una estrategia con efecto replicador en la ciudadanía*. *Journal of Economics Finance and International Business*, 6(1). <https://orcid.org/0000-0001-5505-7715>
- Valdés, S., Ruso, F., & Feitó, D. (2017). *La recaudación de impuestos en el municipio Tijuana, México*. Beneficios y retos. *Cofin Habana*, 11(2), 102-121. Recuperado en 05 de febrero de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200008&lng=es&tlng=es.
- Velásquez, L. (2020). *Los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Dana Multiservis S.A.C del año 2019*. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1346/VELASQUEZ%20FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, I., & Rioja, B. (2023). *Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en una Municipalidad Provincial de la Región Cajamarca*, 2023. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/116374>
- Abreu, J. (2012). *Hipótesis, método & diseño de investigación* (hypothesis, method & research design). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(2), 187-197. <http://www.spentamexico.org/v7-n2/7%282%29187-197.pdf>
- Aguayo, J.. (2014). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva-en la Legislación Peruana*. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad* (43), 239-254. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Alarcón, G. (2016). *Conciencia Tributaria y Ciudadanía Fiscal*. Barcelona, España.
- Alberto, C., Huaranga, H., Lavado, C. y Silva, G. (2021). *Análisis de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo*. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 7(3), p. 360- 380. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8229630>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. *Redhecs*, 6(4), 122-141. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bordones, J., Caraballo, C. y Guevara, J. (2019), *Awareness strategy for the tax education of high school students in Venezuela*. (Artículo científico), Universidad de Carabobo, Venezuela *Revista de Investigación en Ciencias de*

<https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/621964639001.pdf>

Cárdenas, G. (2021). *La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. In *Crescendo*, 11(2), 241.
<https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>

Chapoñan, F. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes-2021*.
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64173>

Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria. Proyecto Regional de Política Fiscal*. CEPAL-PNUD.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?s

Estrada, E. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa estratex, periodo 2018*. Riobamba ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/8634>

Ferreiro, Clavijo, Martín & Pérez. (1995). *Cultura tributaria*. Bogotá. Colombia.
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16492/Herrera_vy.pdf?sequence=1&isAllowed=y, p. 57

Flores, N. (2022). *Estrategias de cultura tributaria para estudiantes de secundaria del área rural, para un futuro cumplimiento de obligaciones tributarias*.
<http://hdl.handle.net/123456789/30338>

García, J. (2007). *El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario venezolano*. Redalyc.org. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/549/54930202.pdf>

- Hegel, I. (2021, julio 23). *Derecho tributario en Perú: Introducción, división y contenido*.
BLOG - Instituto de Ciencias Hegel; Instituto de Ciencias Hegel.
<https://hegel.edu.pe/blog/introduccion-al-derecho-tributario-en-peru/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de investigación*.
México: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Huayta, P. (2017). *La evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros y su incidencia en la recaudación fiscal – Perú - 2016*.
Universidad San Martín de Porres.
- Inocente, P. (2019). *La conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis 2018*.
<https://hdl.handle.net/20.500.13080/4990>
- Mamani, M. (2022). *Diseño de una guía tributaria para coadyuvar al cumplimiento de obligaciones tributarias para instituciones sin fines de lucro de bolivia gestión 2021*. <http://hdl.handle.net/123456789/32761>
- Mandamiento, V. (2023). *Educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del distrito de Tarata–Tacna, 2022*.
<https://hdl.handle.net/20.500.12970/1469>
- Mena, F. (2018, enero 30). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. Gestión. <https://gestion.pe/economia/dificultadesenfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/?ref=gesr>
- OECD (2004) *Ganar el reto de la globalización*. Recuperada el 11 de julio del 2018 de
<https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/37020456.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021).
Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. Centro de desarrollo.

<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributariasamerica-latina-caribe-peru.pdf>

- Orihuela, K. y Gutiérrez, J. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado*. Revista Valor Contable, 9(1), 71- 83. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784
- Oseda, D. (2014). *Metodología de Investigación - Quinta Edición*. Huancayo: A & S Grafica y Representaciones E.I.R.L.
- Reátegui, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Ruiz, F. & Tello, S. (2023). *Conciencia tributaria y su influencia en la determinación y pago del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de abarrotes, urbanización Palermo, Trujillo 2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/10626>
- Sarmiento, C. (2007). *La cultura tributaria en Ecuador*. Observatorio de la Economía Latinoamerica, 1-14. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/culturatributaria.html>
- Solórzano, T. (2011) *El cumplimiento tributario*. Recuperada el 7 de junio del 2018 de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (06 de Febrero de 2018). SUNAT. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración, (SUNAT) (2017), comprobantes de pago electrónico (CPE), recuperado de <http://cpe.sunat.gob.pe/cuales-son-sus-beneficios>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (JUNIO de 2018). Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/index.html
- Timaná, J. & Pozo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. [Universidad ESAN]. <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/121>
- Tirado, K. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del sector ferretero en la ciudad de Chota-2021*. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5878>
- Trujillo, R., & Cáceres, F. (2023). *Formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios: una estrategia con efecto replicador en la ciudadanía*. *Journal of Economics Finance and International Business*, 6(1). <https://orcid.org/0000-0001-5505-7715>
- Valdés, S., Ruso, F., & Feitó, D. (2017). *La recaudación de impuestos en el municipio Tijuana, México*. Beneficios y retos. *Cofin Habana*, 11(2), 102-121. Recuperado en 05 de febrero de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200008&lng=es&tlng=es.
- Velásquez, L. (2020). *Los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Dana Multiservis S.A.C del año 2019*. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1346/VELASQUEZ%20FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

- Instrumentos de Recolección de datos. (Obligatorio).
- Procedimiento de validación y confiabilidad

ANEXO: . INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EL CONCIENCIA TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|---|---|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Deberes tributarios | | | |
| 1 | ¿Cree Ud., que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes? | | |
| 2 | ¿Estima Ud., que su conducta respecto a sus deberes tributarios es importante? | | |
| 3 | ¿Considera Ud. ¿Qué es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias? | | |
| 4 | ¿Cree usted que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva? | | |
| Dimensión 2. Cumplimiento tributario | | | |
| 5 | ¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias? | | |
| 6 | ¿El pago de los tributos Ud. lo asume de manera voluntaria? | | |
| 7 | ¿Usted declara sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT? | | |
| 8 | ¿Cree usted si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos? | | |
| Dimensión 3. Beneficio común | | | |
| 9 | ¿Cree usted que el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad? | | |
| 10 | ¿Como deudor tributario usted está interesado en informarse sobre los Ingresos Recaudados por la SUNAT? | | |
| 11 | ¿Recibe frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT? | | |
| 12 | ¿Cree que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y a usted como contribuyente que es, ya que no generaría ninguna infracción? | | |

Gracias por su colaboración

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE OBLIGACION TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|-------------------------------------|--|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Sujeto pasivo | | | |
| 1 | ¿Considera que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias? | | |
| 2 | ¿Considera que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | | |
| 3 | ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos? | | |
| 4 | ¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta? | | |
| Dimensión 2. Sujeto activo | | | |
| 5 | ¿Considera Ud., al Estado como un buen acreedor tributario? | | |
| 6 | ¿Considera usted, que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios? | | |
| 7 | ¿Considera usted que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos? | | |
| 8 | ¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria? | | |
| Dimensión 3. Hecho generador | | | |
| 9 | ¿En las fiscalizaciones que realizada la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias? | | |
| 10 | ¿Ud., cree que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo? | | |
| 11 | ¿Es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria? | | |
| 12 | ¿En las fiscalizaciones que realiza la SUNAT le ha retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias? | | |

Gracias por su colaboración

Anexo: PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|-----|-------|
| Casos | Válido | 116 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 116 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| ,841 | ,842 | 24 |

Estadísticas de elemento

| | Media | Desv. Desviación | N |
|---|-------|------------------|-----|
| ¿Cree Ud., que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes? | 1.91 | .282 | 116 |
| ¿Estima Ud., que su conducta respecto a sus deberes tributarios es importante? | 1.74 | .440 | 116 |
| ¿Considera Ud. ¿Qué es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias? | 1.74 | .440 | 116 |
| ¿Cree usted que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva? | 1.51 | .502 | 116 |
| ¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias? | 1.69 | .465 | 116 |

| | | | |
|---|------|------|-----|
| ¿El pago de los tributos Ud. lo asume de manera voluntaria? | 1.86 | .346 | 116 |
| ¿Usted declara sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT? | 1.64 | .483 | 116 |
| ¿Cree usted si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos? | 1.87 | .337 | 116 |
| ¿Cree usted que el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad? | 1.70 | .461 | 116 |
| ¿Como deudor tributario usted está interesado en informarse sobre los Ingresos Recaudados por la SUNAT? | 1.58 | .496 | 116 |
| ¿Recibe frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT? | 1.47 | .501 | 116 |
| ¿Cree que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y a usted como contribuyente que es, ya que no generaría ninguna infracción? | 1.82 | .387 | 116 |
| ¿Considera que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias? | 1.66 | .474 | 116 |
| ¿Considera que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | 1.90 | .306 | 116 |
| ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos? | 1.68 | .468 | 116 |
| ¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta? | 1.67 | .471 | 116 |
| ¿Considera Ud., al Estado como un buen acreedor tributario? | 1.69 | .465 | 116 |
| ¿Considera usted, que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios? | 1.84 | .364 | 116 |
| ¿Considera usted que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos? | 1.83 | .379 | 116 |
| ¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria? | 1.80 | .400 | 116 |

| | | | |
|--|------|------|-----|
| ¿En las fiscalizaciones que realizada la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias? | 1.40 | .491 | 116 |
| ¿Ud., cree que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo? | 1.69 | .465 | 116 |
| ¿Es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria? | 1.85 | .355 | 116 |
| ¿En las fiscalizaciones que realiza la SUNAT le ha retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias? | 1.35 | .480 | 116 |

Estadísticas de elemento de resumen

| | Media | Mínimo | Máximo | Rango | Máximo / Mínimo | Varianza | N de elementos |
|-------------------------------|-------|--------|--------|-------|--------------------|----------|-------------------|
| Medias de elemento | 1.704 | 1.353 | 1.914 | .560 | 1.414 | .024 | 24 |
| Varianzas de elemento | .187 | .079 | .252 | .173 | 3.173 | .003 | 24 |
| Covarianzas entre elementos | .000 | -.143 | .087 | .229 | -.608 | .001 | 24 |
| Correlaciones entre elementos | .002 | -.675 | .463 | 1.139 | -.686 | .030 | 24 |

BASE DE DATOS.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 24 de 24 variables

| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 5 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 6 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 7 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 8 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 9 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 10 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 11 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 12 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 13 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 14 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| 15 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 16 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| 17 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 18 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| 19 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 20 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| 21 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 22 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 23 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 25 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 26 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 27 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |

Vista de datos Vista de variables



| | Nombre | Tipo | Anchura | Decimales | Etiqueta | Valores | Perdidos | Columnas | Alineación | Medida | Rol |
|----|--------|----------|---------|-----------|---------------------|------------|----------|----------|------------|---------|---------|
| 1 | P1 | Númérico | 5 | 0 | ¿Cree Ud., que... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 2 | P2 | Númérico | 5 | 0 | ¿Estima Ud., q... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 3 | P3 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera Ud... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 4 | P4 | Númérico | 5 | 0 | ¿Cree usted qu... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 5 | P5 | Númérico | 5 | 0 | ¿Cumple respo... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 6 | P6 | Númérico | 5 | 0 | ¿El pago de los... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 7 | P7 | Númérico | 5 | 0 | ¿Usted declara... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 8 | P8 | Númérico | 5 | 0 | ¿Cree usted si ... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 9 | P9 | Númérico | 5 | 0 | ¿Cree usted qu... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 10 | P10 | Númérico | 5 | 0 | ¿Como deudor ... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 11 | P11 | Númérico | 5 | 0 | ¿Recibe frecue... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 12 | P12 | Númérico | 5 | 0 | ¿Cree que, pag... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 13 | P13 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera que... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 14 | P14 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera que... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 15 | P15 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera que... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 16 | P16 | Númérico | 5 | 0 | ¿Emite compro... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 17 | P17 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera Ud... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 18 | P18 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera ust... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 19 | P19 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera ust... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 20 | P20 | Númérico | 5 | 0 | ¿Considera que... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 21 | P21 | Númérico | 5 | 0 | ¿En las fiscaliz... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 22 | P22 | Númérico | 5 | 0 | ¿Ud., cree que ... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 23 | P23 | Númérico | 5 | 0 | ¿Es importante... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 24 | P24 | Númérico | 5 | 0 | ¿En las fiscaliz... | {1, No}... | Ninguno | 10 | Derecha | Ordinal | Entrada |
| 25 | | | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | | | | | |


FICHA DE VALIDACIÓN Y/O CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS INFORMATIVOS:

| | | | | |
|--|--------------------|----------------------------------|---|--|
| Apellidos y nombres del Informante | Grado Académico | Cargo o Institución donde labora | Nombre del Instrumento de Evaluación | Autor (a) del Instrumento |
| Daniel Joel PARIONA CERVANTES | DOCTOR EN ECONOMIA | DOCENTE DE LA UNDAC | CONCIENCIA TRIBUTARIA Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA | Bach. Jennifer Stefany CALDERON LIPE Bach. Tania Rossmery CARDENAS MARTINEZ |
| Título de la tesis: "La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022" | | | | |

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0- 20% | Regular 21 - 40% | Buena 41 - 60% | Muy Buena 61 - 80% | Excelente 81 - 100% |
|---------------------------|--|----------------------|------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables. | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende a los aspectos de cantidad y calidad. | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas. | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos científicos de la tecnología educativa. | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones. | | | | | X |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|-------------------|---|
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito de la investigación. | | | | | X |
| 10. OPORTUNIDAD | El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno y más adecuado | | | | | X |
| III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Instrumento adecuado para ser aplicado en la investigación por los puntajes alcanzados al ser evaluado en estricta relación con las variables y sus respectivas dimensiones. | | | | | | |
| IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 83% | | | | | | |
| Cerro de Pasco, abril 05 de 2023 | 04083092 |  | | | 944400397 | |
| Lugar y Fecha | Nº DNI | Daniel Joel PARIONA CERVANTES Firma del experto | | | Nº Celular | |

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EL CONCIENCIA TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “**La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022**”, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|---|---|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Deberes tributarios | | | |
| 1 | ¿Cree Ud., que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes? | | |
| 2 | ¿Estima Ud., que su conducta respecto a sus deberes tributarios es importante? | | |
| 3 | ¿Considera Ud. ¿Qué es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias? | | |
| 4 | ¿Cree usted que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva? | | |
| Dimensión 2. Cumplimiento tributario | | | |
| 5 | ¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias? | | |
| 6 | ¿El pago de los tributos Ud. lo asume de manera voluntaria? | | |
| 7 | ¿Usted declara sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT? | | |
| 8 | ¿Cree usted si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos? | | |
| Dimensión 3. Beneficio común | | | |
| 9 | ¿Cree usted que el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad? | | |
| 10 | ¿Como deudor tributario usted está interesado en informarse sobre los Ingresos Recaudados por la SUNAT? | | |
| 11 | ¿Recibe frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT? | | |
| 12 | ¿Cree que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y a usted como contribuyente que es, ya que no generaría ninguna infracción? | | |

Gracias por su colaboración

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”
INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE OBLIGACION
TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|-------------------------------------|--|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Sujeto pasivo | | | |
| 1 | ¿Considera que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias? | | |
| 2 | ¿Considera que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | | |
| 3 | ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos? | | |
| 4 | ¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta? | | |
| Dimensión 2. Sujeto activo | | | |
| 5 | ¿Considera Ud., al Estado como un buen acreedor tributario? | | |
| 6 | ¿Considera usted, que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios? | | |
| 7 | ¿Considera usted que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos? | | |
| 8 | ¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria? | | |
| Dimensión 3. Hecho generador | | | |
| 9 | ¿En las fiscalizaciones que realizada la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias? | | |
| 10 | ¿Ud., cree que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo? | | |
| 11 | ¿Es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria? | | |
| 12 | ¿En las fiscalizaciones que realiza la SUNAT le ha retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias? | | |

Gracias por su colaboración

FICHA DE VALIDACIÓN Y/O CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS INFORMATIVOS:

| | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|---|--|
| Apellidos y nombres del Informante | Grado Académico | Cargo o Institución donde labora | Nombre del Instrumento de Evaluación | Autor (a) del Instrumento |
| CARDENAS SINCHE José Antonio | DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN | DOCENTE UNDAC | CONCIENCIA TRIBUTARIA Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA | Bach. Jennifer Stefany CALDERON LIPE Bach. Tania Rossmery CARDENAS MARTINEZ |
| Título de la tesis: "La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022" | | | | |

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0- 20% | Regular 21 - 40% | Buena 41 - 60% | Muy Buena 61 - 80% | Excelente 81 - 100% |
|---------------------------|--|----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables. | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende a los aspectos de cantidad y calidad. | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas. | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos científicos de la tecnología educativa. | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones. | | | | | X |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|------------|---|
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito de la investigación. | | | | | X |
| 10. OPORTUNIDAD | El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno y más adecuado | | | | | X |
| III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Instrumento adecuado para ser aplicado en la investigación por los puntajes alcanzados al ser evaluado en estricta relación con las variables y sus respectivas dimensiones. | | | | | | |
| IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 83% | | | | | | |
| Cerro de Pasco, 05 de abril de 2023 | 04072581 |  | | | 931841051 | |
| Lugar y Fecha | Nº DNI | JOSÉ ANTONIO CARDENAS SINCHE Firma del experto | | | Nº Celular | |

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EL CONCIENCIA TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|---|---|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Deberes tributarios | | | |
| 1 | ¿Cree Ud., que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes? | | |
| 2 | ¿Estima Ud., que su conducta respecto a sus deberes tributarios es importante? | | |
| 3 | ¿Considera Ud. ¿Qué es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias? | | |
| 4 | ¿Cree usted que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva? | | |
| Dimensión 2. Cumplimiento tributario | | | |
| 5 | ¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias? | | |
| 6 | ¿El pago de los tributos Ud. lo asume de manera voluntaria? | | |
| 7 | ¿Usted declara sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT? | | |
| 8 | ¿Cree usted si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos? | | |
| Dimensión 3. Beneficio común | | | |
| 9 | ¿Cree usted que el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad? | | |
| 10 | ¿Como deudor tributario usted está interesado en informarse sobre los Ingresos Recaudados por la SUNAT? | | |
| 11 | ¿Recibe frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT? | | |
| 12 | ¿Cree que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y a usted como contribuyente que es, ya que no generaría ninguna infracción? | | |

Gracias por su colaboración

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE OBLIGACION TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|-------------------------------------|--|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Sujeto pasivo | | | |
| 1 | ¿Considera que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias? | | |
| 2 | ¿Considera que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | | |
| 3 | ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos? | | |
| 4 | ¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta? | | |
| Dimensión 2. Sujeto activo | | | |
| 5 | ¿Considera Ud., al Estado como un buen acreedor tributario? | | |
| 6 | ¿Considera usted, que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios? | | |
| 7 | ¿Considera usted que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos? | | |
| 8 | ¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria? | | |
| Dimensión 3. Hecho generador | | | |
| 9 | ¿En las fiscalizaciones que realizada la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias? | | |
| 10 | ¿Ud., cree que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo? | | |
| 11 | ¿Es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria? | | |
| 12 | ¿En las fiscalizaciones que realiza la SUNAT le ha retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias? | | |

Gracias por su colaboración

FICHA DE VALIDACIÓN Y/O CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS INFORMATIVOS:

| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---|--|
| Apellidos y nombres del Informante | Grado Académico | Cargo o Institución donde labora | Nombre del Instrumento de Evaluación | Autor (a) del Instrumento |
| ALCÁNTARA NAVARRO, LEÓN | DOCTOR EN CONTABILIDAD | DOCENTE UNDAC | CONCIENCIA TRIBUTARIA Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA | Bach. Jennifer Stefany CALDERON LIPE Bach. Tania Rossmery CARDENAS MARTINEZ |
| Título de la tesis: "La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022" | | | | |

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0- 20% | Regular 21 - 40% | Buena 41 - 60% | Muy Buena 61 - 80% | Excelente 81 - 100% |
|--------------------|--|----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables. | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende a los aspectos de cantidad y calidad. | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas. | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos científicos de la tecnología educativa. | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones. | | | | | X |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|-------------------|---|
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito de la investigación. | | | | | X |
| 10. OPORTUNIDAD | El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno y más adecuado | | | | | X |
| III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Instrumento adecuado para ser aplicado en la investigación por los puntajes alcanzados al ser evaluado en estricta relación con las variables y sus respectivas dimensiones. | | | | | | |
| IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 83% | | | | | | |
| Cerro de Pasco, abril 05 de 2023 | 06565027 |  | | | 945444856 | |
| Lugar y Fecha | Nº DNI | LEÓN ALCÁNTARA NAVÁRRO Firma del experto | | | Nº Celular | |

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EL CONCIENCIA TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “**La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022**”, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|---|---|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Deberes tributarios | | | |
| 1 | ¿Cree Ud., que creando conciencia tributaria se lograría el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes? | | |
| 2 | ¿Estima Ud., que su conducta respecto a sus deberes tributarios es importante? | | |
| 3 | ¿Considera Ud. ¿Qué es deber del contribuyente cumplir con las normas tributarias? | | |
| 4 | ¿Cree usted que la Administración Tributaria está realizando charla, orientaciones y otros a los contribuyentes de manera masiva? | | |
| Dimensión 2. Cumplimiento tributario | | | |
| 5 | ¿Cumple responsablemente con sus obligaciones tributarias? | | |
| 6 | ¿El pago de los tributos Ud. lo asume de manera voluntaria? | | |
| 7 | ¿Usted declara sus impuestos dentro del cronograma emitido por SUNAT? | | |
| 8 | ¿Cree usted si los contribuyentes tuvieran mayor conciencia tributaria podrían mejorar su obligación de pago de impuestos? | | |
| Dimensión 3. Beneficio común | | | |
| 9 | ¿Cree usted que el cumplimiento de los pagos de impuesto obedece al beneficio que se origina a favor de la sociedad? | | |
| 10 | ¿Como deudor tributario usted está interesado en informarse sobre los Ingresos Recaudados por la SUNAT? | | |
| 11 | ¿Recibe frecuentemente información sobre las facilidades tributarias que brinda la SUNAT? | | |
| 12 | ¿Cree que, pagar los impuestos oportunamente beneficia al Estado y a usted como contribuyente que es, ya que no generaría ninguna infracción? | | |

Gracias por su colaboración

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE OBLIGACION TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

| N° | Ítems | Valoración | |
|-------------------------------------|--|------------|--------|
| | | Si (2) | No (1) |
| Dimensión 1. Sujeto pasivo | | | |
| 1 | ¿Considera que la presión tributaria ha influido en sus obligaciones tributarias? | | |
| 2 | ¿Considera que el respeto, la ética y responsabilidad son primordiales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | | |
| 3 | ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos? | | |
| 4 | ¿Emite comprobantes de pago voluntariamente cada vez que realiza una venta? | | |
| Dimensión 2. Sujeto activo | | | |
| 5 | ¿Considera Ud., al Estado como un buen acreedor tributario? | | |
| 6 | ¿Considera usted, que la SUNAT debería implementar más capacitaciones gratuitas y frecuentes sobre temas tributarios? | | |
| 7 | ¿Considera usted que las multas e intereses implantados por la SUNAT son excesivamente altos? | | |
| 8 | ¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son importantes para evitar la evasión tributaria? | | |
| Dimensión 3. Hecho generador | | | |
| 9 | ¿En las fiscalizaciones que realizada la SUNAT le ha impuesto multas por incumplir las obligaciones tributarias? | | |
| 10 | ¿Ud., cree que la base imponible está ligada al hecho generador del tributo? | | |
| 11 | ¿Es importante tener conciencia tributaria para emitir comprobantes de pago por los ingresos que da lugar en una transacción económica y tener la obligación tributaria? | | |
| 12 | ¿En las fiscalizaciones que realiza la SUNAT le ha retenido bienes por el incumplimiento las obligaciones tributarias? | | |

Gracias por su colaboración